

La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia en la República Dominicana en 2022-2023



La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia en la República Dominicana 2022-2023

José Manuel Vicente, ministro de Hacienda
José Rijo Presbot, viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones, Director General de Presupuesto
Alexis Cruz, viceministro de Análisis Económico y Social, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Ligia Pérez, presidenta ejecutiva, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Alexandra Santelises, directora ejecutiva, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

EQUIPO TÉCNICO

DIGEPRES:

Griselda Gómez, Sorangel González, María José Castro, Luis Antonio Rodríguez, Kimberly J. Bertrand, Karina Suero, Esther Lachapel, Adri Mateo, José Javier Santana, Juan Portalatín y Ana M. Terrero de L.

MEPyD:

Martín Francos Rodríguez, Nelson David Chávez, Perla Noemi Soto Veloz y Ramón Guillermo Mendoza Santos

CONANI:

Francisco Leonardo, Alberto Padilla y Ellen Rosario Almonte

UNICEF:

Carlos Carrera (Representante)
Anyoli Sanabria (Representante Adjunta)
Gavino Severino (Oficial de Políticas Sociales)
Felipe Díaz (Oficial de Monitoreo y Evaluación)
Arianny Benítez (Consultora de Monitoreo y Evaluación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Francisco Checo

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Gabriela Figuereo

DISEÑO:

Elvis González Comprés

FOTO PORTADA:

© UNICEF República Dominicana/John McFarlane

ISBN:

978-92-806-5668-8

2025

Documento elaborado con la asistencia técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Forma sugerida para cita:

DIGEPRES, MEPyD, CONANI y UNICEF (2025). **La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia en la República Dominicana en 2022-2023**. Santo Domingo: Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).



La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia en la República Dominicana en 2022-2023

TABLA DE CONTENIDO

5	Lista de gráficos	44	IV. Resultados del análisis de la inversión pública en niñez y adolescencia
6	Lista de cuadros	45	IV.1 Monto y relevancia de la inversión pública en niñez y adolescencia
7	Abreviaturas y siglas	54	IV.2 Análisis por tipo de inversión
8	Resumen	55	IV.3 Análisis por ciclo de vida
14	Introducción	58	IV.4 Análisis por sexo
18	I. Marco normativo de la inversión pública en niñez y adolescencia	61	IV.5 Análisis por función del gasto
19	I.1 Marco de referencia internacional	67	IV.6 Análisis de gasto social y no social
24	I.2 Ordenamiento jurídico nacional	68	IV.7 Análisis por objeto del gasto
30	II. Institucionalidad en la República Dominicana en materia de implementación de políticas públicas, planificación y presupuestación en niñez y adolescencia	74	IV.8 Análisis por fuente de financiamiento
31	II.1 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	75	IV.9 Participación institucional en la inversión pública en niñez y adolescencia
32	II.2 La Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030)	80	IV.10 Análisis participación en discapacidad
34	II.3 Instrumentos para la implementación y ejecución de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia	84	V. La inversión pública en la infancia y la adolescencia como acelerador para la consecución del desarrollo nacional
37	II.4 Sistema Presupuestario Dominicano	85	V.1 La IpNA del país en el contexto regional
38	III. Lineamientos conceptuales y aspectos metodológicos para determinar la inversión pública en la niñez y adolescencia	87	V.2 Incidencia de la pobreza
39	III.1 Clasificación de la inversión pública en niñez y adolescencia	92	V.3 Cobertura y calidad de la educación
41	III.2 Medición de la inversión en niñez y adolescencia en el Presupuesto General del Estado	97	V.4 Servicio de salud
41	III.3 Levantamiento y validación de la información con las instituciones ejecutoras de la inversión pública en niñez y adolescencia	101	V.5 Vivienda y servicios comunitarios
		102	V.6 Inversión
		104	VI. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones
		105	VI 1. Principales hallazgos
		110	VI 2. Recomendaciones
		115	Anexo 1: Otras disposiciones legales internacionales
		116	Anexo 2. Población de niños, niñas y adolescentes según zona de residencia, sexo, ciclos de vida y edades simples 2022
		117	Anexo 3: Ponderadores poblacionales

Lista de gráficos

- 49 Gráfico 1. Participación Porcentual de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia en el PIB, en el gasto público y en el gasto público social, 2022 y 2023 (en porcentajes)
- 52 Gráfico 2. Evolución de la inversión pública en niñez y adolescencia, según tipo de inversión, años 2016, 2021, 2022 y 2023 (en millones de RD\$ corrientes)
- 53 Gráfico 3. Inversión en Niñez y Adolescencia en República Dominicana como porcentaje del PIB nominal período 2010 – 2023
- 54 Gráfico 4. Evolución real del IpNA 2010-2023 (Millones de RD\$ a precios de 2023)
- 70 Gráfico 5. Participación porcentual de la inversión pública en niñez y adolescencia por objeto del gasto, años 2022 y 2023
- 76 Gráfico 6. Participación porcentual del Gobierno Central en la inversión pública en niñez y adolescencia año 2022 - 2023 (en millones de RD\$)
- 81 Gráfico 7. Inversión pública en Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad 2021, 2022 y 2023 (en millones de RD\$)
- 87 Gráfico 8. IpNA de República Dominicana, Chile, Costa Rica y Perú. 2019-2023
- 88 Gráfico 9. Tasa de pobreza monetaria infantil según tipo de pobreza, 2016-2023
- 88 Gráfico 10. Tasa de pobreza multidimensional infantil (Metodología IPM-AL), 2016-2023
- 93 Gráfico 11. Tasas netas de cobertura en la educación temprana (0 a 2 años) y nivel inicial (3 a 5 años), 2016-2023
- 94 Gráfico 12. Tasa neta de culminación por nivel educativo
- 95 Gráfico 13. Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados
- 96 Gráfico 14. Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan, 2016-2023
- 98 Gráfico 15. Tasas de mortalidad infantil y neonatal por cada 1000 nacidos vivos, 2016-2023
- 101 Gráfico 16. Tasa de fecundidad en adolescentes (nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años), 2016-2023

Lista de cuadros

- | | |
|---|---|
| <p>19 Cuadro 1. Tratados y acuerdos internacionales</p> <p>35 Cuadro 2. Principales entes y órganos responsables de implementar las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia</p> <p>40 Cuadro 3. Definiciones de la clasificación por tipo de inversión directa e indirecta</p> <p>40 Cuadro 4. Ciclos de vida de la niñez y la adolescencia</p> <p>43 Cuadro 5. Flujo de validación de la información y clasificación de la inversión pública en niñez y adolescencia</p> <p>46 Cuadro 6. Monto y relevancia de la inversión pública en niñez y adolescencia, ejecución año 2022 y 2023 (en millones de RD\$, en millones de US\$ y en porcentajes)</p> <p>51 Cuadro 7. Inversión pública en niñez y adolescencia y PIB per cápita anual y diario, año 2022 – 2023 (RD\$ y US\$)</p> <p>55 Cuadro 8. Inversión pública en niñez y adolescencia, según tipo de inversión, años 2022 y 2023 (en millones de RD\$ y en porcentajes)</p> <p>56 Cuadro 9. Inversión pública en niñez y adolescencia según ciclo de vida, 2022 -2023 (en millones de RD\$ y porcentajes)</p> <p>59 Cuadro 10. Inversión pública en niñez y adolescencia según sexo y grupo etario, 2022 - 2023 (millones de RD\$ y porcentajes)</p> <p>61 Cuadro 11. Inversión pública en niñez y adolescencia desagregada por función (millones de RD\$ y porcentajes)</p> | <p>68 Cuadro 12. Inversión social vs Inversión no social en niñez y adolescencia (millones de RD\$ y porcentajes)</p> <p>69 Cuadro 13. Inversión pública en niñez y adolescencia por objeto del gasto, año 2022 – 2023 (en millones de RD\$ y en porcentajes)</p> <p>73 Cuadro 14. Fondos asignados en el PGE a Asociaciones sin Fines de Lucro relacionadas con la población de niños, niñas y adolescentes, años 2022 – 2023 (en millones de RD\$)</p> <p>75 Cuadro 15. Inversión Pública en niñez y adolescencia por fuentes de financiamiento, años 2022 y 2023 (en millones de RD\$ y en porcentajes)</p> <p>77 Cuadro 16. Inversión pública en niñez y adolescencia por ámbito institucional y tipo de inversión, año 2022 - 2023 (millones de RD\$ y en porcentajes)</p> <p>79 Cuadro 17. Inversión pública en niñez y adolescencia por Institución 2022-2023 (millones de RD\$ y porcentajes)</p> <p>83 Cuadro 18. Inversión pública en Niños y Adolescentes con discapacidad, 2022 - 2023 (millones de RD\$ y porcentajes)</p> <p>92 Cuadro 19. Indicadores de cobertura y servicios de atención en la primera infancia, 2016-2023</p> |
|---|---|

Abreviaturas y siglas

ASFL - Asociaciones sin fines de lucro

CAID - Centro Atención Integral a la Discapacidad

CAIPI - Centros de Atención Integral a la Primera Infancia

CDN - Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONADIS - Consejo Nacional de Discapacidad

CONANI - Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

CNSS - Consejo Nacional de Seguridad Social

DASIS - Dirección de Análisis de Situación de Salud

DGDES - Dirección General de Desarrollo Económico y Social

DIGEPRES - Dirección General de Presupuesto

ENCFT - Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo

END - Estrategia Nacional de Desarrollo

GANa - Gabinete de Niñez y Adolescencia

GGN - Gobierno General Nacional

INABIE - Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

INAIPI - Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia

INDRHI - Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

IpNA - Inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia

MEPyD - Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo

MINERD - Ministerio de Educación

MINPRE - Ministerio de la Presidencia

MISPAS - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

MIVHED - Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones

MOPC - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONE - Oficina Nacional de Estadística

PGE - Presupuesto General del Estado

PIB - Producto Interno Bruto

PNPSP - Plan Nacional Plurianual del Sector Público

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PPoR - Programa Presupuestario orientado a Resultados

RD\$ - Pesos dominicanos

SIGEF - Sistema de Información de la Gestión Financiera

SISDOM - Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana

SNPIP - Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

SNS - Servicio Nacional de Salud

TRAEE - Sistema Nacional de Transporte Estudiantil

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

US\$ - Dólares estadounidenses

RESUMEN

La República Dominicana cuenta con un adecuado marco normativo de protección a la niñez y adolescencia, con disposiciones integradas en la Constitución y un conjunto de mandatos legales estructurado en el Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, en el Segundo Eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), en su objetivo específico 2.3.4, el Estado dominicano establece el compromiso de *proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social*, junto a otros objetivos y líneas de acción que procuran una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.

La República Dominicana es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño (1991) y, consecuentemente, está comprometida con adoptar medidas “hasta el máximo de los recursos de que disponga” a fin de proteger los derechos económicos, sociales y culturales de la niñez. Asimismo, el país ha asumido importantes compromisos internacionales, entre los que destaca la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos y metas guardan una estrecha relación con los indicadores de bienestar e indicadores sobre la efectividad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como pilares fundamentales para construir sociedades más equitativas y sostenibles.

Por esto, la inversión pública en niñez y adolescencia (IpNA) adquiere un rol protagónico como motor del desarrollo sostenible. Invertir en esta población significa apostar por el bienestar y el potencial de los futuros ciudadanos y ciudadanas, quienes representan el activo más valioso para alcanzar un desarrollo social inclusivo.

La estimación de la IpNA revela la prioridad que el Estado asigna a esta población y constituye una herramienta de gran utilidad para promover un presupuesto público que respalde el ejercicio de los derechos y el bienestar a cada niño, niña y adolescente. La estimación correspondiente a los años 2022 y 2023 muestra lo siguiente:

- La IpNA alcanzó un monto de RD\$ 306,077.0 millones (US\$ 5,550.4 millones) en 2022 y RD\$ 342,671.4 millones (US \$6,100.9 millones) en 2023, cifras que representaron el 4.9 % y 5.0 % del PIB, respectivamente. La IpNA de 2022 fue equivalente al 23.6 % del gasto público total (sin aplicaciones financieras) y al 49.3 % del gasto social, mientras que en 2023 los porcentajes fueron 24.0 % y 49.7 %, respectivamente. En ambos años estas proporciones fueron menores que en el 2021, lo que se atribuye al desmonte de los subsidios otorgados como respuesta a los efectos de la pandemia de COVID-19. En cambio, la IpNA per cápita anual pasó de RD\$ 90,070.4 (US\$ 1,574.7) en el 2021 a RD\$ 95,564.1 (US\$ 1,733.0) en el 2022 y para el 2023 alcanzó RD\$ 107,504.9 (US\$1,914.0), lo que representan un incremento anual de 10.1 % y 10.4 %, respectivamente.
- En el 2022, el 69.0 % de la IpNA correspondió a inversión directa, la cual está destinada específicamente a promover el bienestar y la realización de los derechos de la niñez y adolescencia, mientras que el 31.0 % a inversión indirecta, la cual, sin haber sido diseñada específicamente para la referida población, terminan repercutiendo



de manera visible en su bienestar. Esta misma distribución para el 2023 se corresponde con un 68.2 % y 31.8 %, respectivamente.

- En el 2022 y el 2023 la distribución de la inversión directa por ciclo de vida fue prácticamente la misma: 33 % a primera infancia (0-5 años), 40 % a la niñez (6-12 años) y 27 % a la adolescencia (13-17 años). El 51.2 % correspondió al sexo masculino y el 48.8 % al femenino.
- En los últimos años, la inversión social ha representado la mayor proporción de la IpNA, alcanzando un 92.8 % en el 2022 y un 91.3 % en el 2023. Este enfoque prioritario se refleja en la asignación predominante a la educación, que representó el 67.3 % del total en el 2022 y el 65.4 % en el 2023. Le siguieron los sectores de salud, con un 12.7 % y 12.4 %, respectivamente; y protección social, que recibió un 8.4 % en el 2022 y un 8.7 % en el 2023. El restante 11.6 % en el 2022 y 13.5 % en el 2023 se distribuyó entre áreas como administración general, justicia, vivienda y servicios comunitarios, transporte y otras funciones.
- Con relación a la proporción de la IpNA asignada a políticas de apoyo a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, esta continúa representando aproximadamente el 0.4 % del total invertido en niñez y adolescencia, tanto para el 2022 como para el 2023; en ese sentido, esta participación se ha mantenido constante con respecto a la primera medición realizada en el análisis de la IpNA del año 2021.

- En cuanto a la distribución por objeto del gasto¹, en el 2022 el 57.3 % se destinó al pago de remuneraciones y contribuciones, el 14.2 % a transferencias corrientes y el 13.1 % a contratación de servicios; mientras que en el 2023 estas proporciones fueron 55.9 %, 14.1 % y 13.6 %, respectivamente. El porcentaje restante (15.4 % en el 2022 y 16.2 % en el 2023) correspondió a transferencias de capital, adquisición de bienes, materiales y suministros, entre otros. El 98.8 % de la IpNA fue financiada por fuentes internas en el 2022 y en el 2023 el 97.8 %; el resto correspondió a créditos y donaciones externas.

En términos de los principales indicadores vinculados al desarrollo y bienestar se destaca que para el 2023 la tasa de pobreza monetaria en la población infantil era 30.4 %, 12 puntos porcentuales más alta que la tasa de pobreza general (18.4 %), y registró una disminución de 11.8 puntos respecto a 2016². En cuanto al acceso a educación, persiste el reto de aumentar la cobertura y eliminar la brecha de desempeño de los estudiantes con relación a los estándares internacionales. Asimismo, las tasas de culminación fueron 61.1 % en educación primaria y 29.8 % en secundaria.

La mortalidad infantil se ha mantenido entre 14 y 20 muertes por cada 1,000 nacidos vivos; en niños y niñas menores de 5 años, la mortalidad continúa en alrededor de 34 por mil. En tanto, se ha registrado una apreciable reducción del trabajo infantil, el cual, paso de 1.2 % en el 2016 a 0.5 % en 2023.

Para acelerar el avance hacia el logro de las metas concernientes a los derechos y bienestar de la niñez y adolescencia, es necesario fortalecer la asignación de recursos y la capacidad institucional de las entidades

1 El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta ¿en qué se gasta?

2 En dicho período, la pobreza multidimensional infantil disminuyó 10 puntos porcentuales.

a cargo de políticas y programas vinculados a dicha población. El costo de oportunidad de no aumentar y mejorar la IpNA es mayor que el esfuerzo financiero e institucional requerido.

No obstante, las capacidades institucionales en la medición y rendición de cuentas sobre la inversión pública en niñez y adolescencia se han consolidado. El enfoque de niños, niñas y adolescentes ha sido incorporado en la formulación del presupuesto; en el anteproyecto de Ley del Presupuesto General del Estado se incluye un apartado que comprende los gastos vinculados a esta población.

Es necesario complementar este avance con el posicionamiento del tema en otras etapas del ciclo presupuestario. Además, intensificar el uso de la información disponible sobre el tema para promover la adecuación de políticas y el correspondiente financiamiento destinado a la protección de los derechos y el bienestar de la niñez y adolescencia, con especial atención al segmento poblacional más vulnerable, como es el caso la niñez con discapacidad.

La estructura fiscal, tanto del componente tributario como del gasto, tiene gran influencia en la capacidad del Estado para ampliar y dar sostenibilidad a eficaces políticas sociales e incrementar la IpNA. Por tanto, es de vital importancia la realización de una reforma fiscal que dote al Estado dominicano de la capacidad de gastar más y mejor.

INTRODUCCIÓN

“

“Proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social”.

La Constitución y la legislación nacional estipulan el compromiso de garantizar a cada niña, niño y adolescente el pleno ejercicio de sus derechos. En correspondencia con dicha normativa, uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) es *proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social*. Además, en el año 1991 la República Dominicana ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), mediante la cual el Estado asumió la obligación de garantizar a dicha población sus derechos y libertades civiles, el derecho al bienestar, a vivir en un entorno familiar y a recibir un trato adecuado, el derecho a la salud, a la educación y a gozar de medidas de protección y reparación.

Para cumplir con estos compromisos es imprescindible disponer de una adecuada asignación de recursos a fin de materializar la plena implementación de las políticas, programas y proyectos que, de manera directa o indirecta, repercuten en la protección de derechos y el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Como bien ha sido subrayado en anteriores informes, destinar recursos a la niñez y adolescencia, además de una obligación jurídica, basada en el imperativo ético de garantizar el cumplimiento de los derechos de este segmento poblacional, es una inversión altamente beneficiosa para la sociedad, tanto desde el punto de vista político como económico. Ciertamente, la Inversión pública en Niñez y Adolescencia (IpNA) es fundamental para asegurar el crecimiento económico, el aumento de la productividad y el desarrollo sostenible.

El presente reporte corresponde a los años 2022 y 2023. El mismo ha sido elaborado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), con el acompañamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Está estructurado en cinco capítulos, el primero contiene las principales normativas y compromisos en los cuales se enmarca la inversión pública en niñez y adolescencia en el plano internacional y las disposiciones jurídicas nacionales relacionadas con el tema. El segundo capítulo trata sobre los elementos más relevantes del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y el Sistema Presupuestario Dominicano, mientras que en el tercero se exponen los lineamientos conceptuales y metodológicos para la medición de la IpNA.

Los resultados son presentados en el capítulo cuarto, el cual informa sobre volumen de inversión pública en niños, niñas y adolescentes ejecutado en el referido período, desglosado por tipo de inversión, función, ciclo de vida y sexo; así como por institución y fuente de financiamiento. También se midió la inversión en la niñez con discapacidad.

En el quinto capítulo se analiza la relación de la IpNA con el desarrollo nacional, abordando temas como la evolución de indicadores de bienestar y desarrollo de capacidades

de la niñez y adolescencia, las barreras que impiden un mejor aprovechamiento de la IpNA y el contexto fiscal en el que se ha realizado esta inversión. Por último, las conclusiones y recomendaciones son presentadas en el sexto capítulo.

Cabe resaltar que, desde el año 2010, el país cuenta con mediciones de la IpNA, las cuales evidencian el esfuerzo del Estado en la protección de los derechos y el bienestar de la niñez y la adolescencia. En tal sentido, el monitoreo de este componente del gasto público es crucial y mejora la transparencia del Presupuesto General del Estado, posicionando al país entre las mejores prácticas internacionales. Asimismo, analizar cómo los presupuestos afectan a distintos grupos permite evaluar el impacto de las políticas fiscales en la desigualdad y en la distribución de costos y beneficios, aspectos que suelen pasar desapercibidos en los informes tradicionales.



Además, esta información ofrece a los ciudadanos y ciudadanas una visión más completa y específica sobre las políticas presupuestarias.

Finalmente, se espera que la presente publicación contribuya a facilitar la toma de decisiones de los actores del sector público y la sociedad civil en el diseño, aplicación y seguimiento de la inversión en la referida población, y con ello mejorar los resultados de las políticas y programas destinados a esta población. El informe procura visibilizar la importancia de sensibilizar, empoderar y aumentar las capacidades de las instituciones públicas y actores no gubernamentales respecto a la inversión en los primeros años de vida de las personas, y con ello promover un gasto público más eficiente.



I. MARCO NORMATIVO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La inversión pública en los niños, niñas y adolescentes es una obligación del Estado respaldada tanto por el marco jurídico nacional como por compromisos internacionales. Esta prioridad, establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), refleja el compromiso de la República Dominicana con la garantía y protección de los derechos fundamentales de esta población.

A continuación, se presentan los principales marcos normativos internacionales y nacionales.

I.1 Marco de referencia internacional

La Constitución de la República Dominicana establece en el artículo 74, numeral 3, que todos los tratados, pactos y convenciones suscritos y ratificados por el Estado dominicano en materia de derechos humanos tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado. En el siguiente cuadro se presentan las referencias sobre tratados y acuerdos internacionales relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes que, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, tienen fuerza vinculante en el ordenamiento jurídico interno.

Cuadro 1. Tratados y acuerdos internacionales

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	Cada uno de los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	Los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Comité de los Derechos del Niño (2016)	Los Estados Parte no deben permitir se deteriore el nivel actual de disfrute de los derechos del niño. En tiempos de crisis económica, solo puede considerarse la posibilidad de adoptar medidas regresivas cuando se hayan evaluado todas las demás opciones y garantizando que los niños, particularmente aquellos que están en situaciones de vulnerabilidad, serán los últimos en verse afectados por tales medidas.
Observación General núm. 25 del Comité de Derechos del Niño (2021)	Los Estados Parte deben fomentar las actividades de investigación y desarrollo centradas en las necesidades sanitarias específicas de los niños y destinadas a obtener resultados sanitarios positivos para los niños mediante el adelanto tecnológico, y deben invertir en tales actividades. Los Estados Parte deben invertir de forma equitativa en la infraestructura tecnológica de las escuelas y otros entornos de aprendizaje a fin de garantizar la disponibilidad y asequibilidad de un número suficiente de ordenadores, banda ancha de alta calidad y velocidad y una fuente estable de electricidad, la capacitación de los profesores en la utilización de las tecnologías educativas digitales, la accesibilidad y el mantenimiento oportuno de las tecnologías escolares.

No obstante, esta identificación directa en los precitados acuerdos o convenios no tiene un carácter de interpretación limitativa. El uso de frases como “hasta el máximo de recursos” o “adoptar medidas” tal cual establece la Observación General 3 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1990)³ implica que los Estados Parte ejecuten acciones tendentes a una protección efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia que les permita desarrollarse en entornos adecuados, con garantías pertinentes por parte de los países.

La Observación General núm. 19 del Comité de los Derechos del Niño es fundamental para entender las expectativas internacionales respecto a la inversión pública en la infancia y adolescencia. Esta contempla que los Estados deben demostrar que “han hecho todo lo posible para movilizar, asignar y gastar recursos presupuestarios a fin de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los niños”⁴.

Esta obligación requiere que la inversión pública en materia de infancia y adolescencia se realice “de manera óptima y conforme a los principios generales de la Convención”. Por lo tanto, los Estados, incluyendo la República Dominicana, están bajo la obligación de diseñar políticas públicas que aseguren una asignación adecuada de recursos financieros y humanos dirigidos a la niñez y adolescencia.

Con relación a la implementación de mejoras sobre la inversión pública, el Comité de los Derechos del Niño (2015), a través de sus informes tercero, cuarto y quinto ha emitido las siguientes recomendaciones para que la República Dominicana:

“

Los Estados deben demostrar que han hecho todo lo posible para movilizar, asignar y gastar recursos presupuestarios a fin de dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los niños”

3 Observación General 3 (E/1991/23), del 14 de diciembre de 1990, “La índole de las obligaciones de los Estados Parte (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1990.

4 Observación General núm. 19 (2016) sobre la Elaboración de Presupuestos Públicos para Hacer Efectivos los Derechos del Niño (art. 4). Comité Derechos del Niño. CRC/C/GC/19, párrafos 28 y 30.

Adopte todas las medidas necesarias para aplicar de forma efectiva las leyes, las políticas y los programas relativos a los derechos del niño, como asignar recursos humanos, financieros y técnicos suficientes;

Realice una evaluación exhaustiva de las necesidades presupuestarias de los niños y asigne recursos presupuestarios suficientes para la aplicación de los derechos del niño. Esto incluye, en particular, aumentar el presupuesto asignado a salud, educación y otros sectores sociales, y paliar las desigualdades sobre la base de los indicadores relacionados con los derechos del niño;

Adopte un enfoque que tenga en cuenta los derechos del niño al elaborar el presupuesto del Estado, utilizando un sistema de seguimiento de la asignación y utilización de los recursos destinados al niño en todo el presupuesto;

Efectúe evaluaciones de los efectos respecto de la forma en que se tiene en cuenta el interés superior del niño en las inversiones o los recortes presupuestarios en cualquier sector, y vele por que se midan los efectos de esas inversiones o recortes presupuestarios en las niñas y en los niños.

Las recomendaciones de estos organismos resaltan la necesidad de que los países implementen acciones concretas, políticas efectivas e instrumentos adecuados que promuevan el bienestar integral de la niñez y adolescencia. Esto incluye asegurar acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud y protección social, así como fomentar un entorno seguro y favorable para su desarrollo físico, emocional y cognitivo, asegurando que la inversión tenga un impacto significativo y positivo en su bienestar presente y futuro⁵.

5 Ver otras disposiciones legales internacionales en anexos.



I.2 Ordenamiento jurídico nacional

El marco de protección integral nacional vinculado a la niñez y adolescencia está integrado por la propia Constitución, la cual reconoce una serie de derechos fundamentales que garantizan y consagran el principio del interés superior del niño. Textualmente, el artículo 56, dispone:

La familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral, y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes.

Adicionalmente, la Constitución también reconoce a niños, niñas y adolescentes los siguientes derechos:

- **Derecho a la identidad.** Se establece el derecho a conocer y mantener su identidad cultural, étnica y religiosa.
- **Derecho a la vida y a la salud.** Esto implica la garantía de vivir en condiciones que les aseguren su desarrollo físico, mental y emocional, así como el acceso a servicios de salud adecuados.
- **Derecho a vivir en familia y a la protección social.** Se reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en el seno de su familia, así como a recibir protección especial en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- **Derecho a la educación.** Contempla el acceso a educación gratuita y de calidad, así como la obligatoriedad de la educación básica, promoviendo una educación integral que desarrolle todas sus potencialidades.

“

La familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente”

- **Derecho a la protección contra toda forma de violencia y explotación.** Se prohíbe la violencia física, psicológica y sexual contra niños, niñas y adolescentes, estableciendo mecanismos para prevenir, investigar y sancionar estos delitos.

En complemento de lo anterior, el Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, aprobado mediante la Ley núm. 136-03 del 7 de agosto de 2003, estructura todo el marco legal destinado a la protección, desarrollo y garantía de los derechos de la infancia y adolescencia en el país. Contempla como uno de sus principios rectores y consagra las obligaciones a cargo del Estado:

“El Estado, como representante de toda la sociedad, tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos, y no podrá alegar limitaciones presupuestarias para incumplir las obligaciones establecidas.”

Aspectos que deben ser resaltados de esta ley y que complementan lo dispuesto por la Constitución son:

Principio del interés superior del niño. Rige todas las decisiones y acciones que involucren a niños, niñas y adolescentes, asegurando que se tome en cuenta su bienestar integral en todas las medidas que les conciernan.

Sistema de garantía de derechos. Dispone la creación de un sistema integral que involucre a diversos entes y órganos del Estado, así como representantes de la sociedad civil, procurando garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Protección especial para grupos vulnerables. Dispone protección especial a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, como aquellos en situación de calle, migrantes, con discapacidad, entre otros.

Principio VII: Obligaciones generales del Estado. El Estado, como representante de toda la sociedad, tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos.

Otras disposiciones legales nacionales:

- Ley núm. 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar, del 17 de marzo de 2015.
- Ley núm. 66-97, General de Educación.
- Ley núm. 42-01, General de Salud.
- Ley núm. 87-01, que crea el Sistema de Seguridad Social.
- Ley núm. 137-03, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
- Ley núm. 356-05, General de Deportes.
- Ley núm. 52-07, del 23 de abril de 2007, sobre Pensión Alimenticia.
- Ley núm. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana que garantiza la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley núm. 342-22, que crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia y crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

- Ley núm. 4-23 Orgánica de los Actos del Estado Civil, que regula el registro de los nacimientos, las declaraciones póstumas, el régimen de los hijos de madres extranjeras no residentes en el país, las reglas de los cónsules en funciones de oficiales del estado civil, entre otros. Deroga la Ley núm. 659 del año 1944.
- Decreto núm. 498-20, del 23 de septiembre del 2020, mediante el cual crea diez gabinetes consultivos sectoriales, normativa que enmarca la creación de dos gabinetes fundamentales para potenciar la articulación del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la mujer, la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.

Adicionalmente a estas leyes, se han incorporado importantes piezas legislativas que procuran reforzar la protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de estas podemos mencionar a la Ley núm. 1-21, que prohíbe de manera formal el matrimonio infantil, y la Ley núm. 34-23 de Atención, Inclusión y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Ambas procuran una integración efectiva entre el Estado y la sociedad civil para establecer mecanismos que permitan el disfrute de una infancia y adolescencia segura, con mejores y mayores garantías.

El ordenamiento jurídico nacional y los compromisos derivados de tratados internacionales imponen al Estado dominicano un conjunto de deberes ineludibles en materia de protección e inversión en niñez y adolescencia. Esto va orientado no solo a asegurar la protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, sino también a reconocer su importancia socioeconómica y política para el futuro de la sociedad.



II. INSTITUCIONALIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Es posible identificar la estructura de intervención del Estado dominicano en materia de niñez y adolescencia desde dos perspectivas. En primer lugar, desde los instrumentos para diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas destinadas a esta población. En segundo lugar, desde la asignación del gasto público adecuada y eficiente a través de los presupuestos institucionales.

II.1. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La República Dominicana forma parte de los 193 países que en septiembre de 2015 adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para enfrentar los desafíos del desarrollo en los ámbitos económico, social y medioambiental. Mediante el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se garantiza, de manera directa e indirecta, la protección de los derechos y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Entre los ODS más estrechamente vinculados a las funciones que comprenden la medición de la inversión en niñez y adolescencia reportada en el presente informe⁶ se encuentran los siguientes:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza.
- **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición.
- **ODS 3:** Promover una vida sana.
- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **ODS 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento.
- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (meta 8.7, sobre poner fin al trabajo infantil en todas sus formas).
- **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas... facilitar el acceso a la justicia (meta 16.2: poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños).

⁶ Educación, salud, protección social, vivienda y servicios comunitarios, justicia, orden pública y seguridad, entre otras.

- **ODS 17:** Fortalecer los medios de ejecución (meta 17.1, sobre mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole).

Cabe destacar que se ha logrado un alto grado de alineación entre los ODS y los objetivos de la END 2030. En efecto, al 2021 la incorporación de los ODS a la planificación nacional era de 91 %⁷. El pilar Personas⁸, en el cual se enmarcan los principales objetivos de las políticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, tiene un nivel de alineamiento con la END 2030 de 98 %⁹.

II.2 La Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030)

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establecida mediante la Ley núm. 1-12, promulgada en enero de 2012, provee la visión país y los objetivos de desarrollo de largo plazo que se aspira alcanzar hacia 2030. El segundo eje estratégico de la Estrategia Nacional comprende 7 objetivos generales fuertemente asociados a la inversión en niñez y adolescencia. Estos objetivos son:

- 2.1 Educación de calidad para todos y todas.
- 2.2 Salud y seguridad social integral.
- 2.3 Igualdad de derechos y oportunidades.
- 2.4 Cohesión territorial.
- 2.5 Vivienda digna en entornos saludables.
- 2.6 Cultura e identidad nacional en un mundo global.
- 2.7 Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

7 MEPyD.

8 Esta esfera comprende acciones orientadas a promover el fin a la pobreza y el hambre y velar por la realización del potencial de los seres humanos con dignidad e igualdad.

9 El nivel de alineación entre ambos instrumentos de planificación reportado sobre los restantes pilares fue: 83 % en el pilar Prosperidad (intervenciones destinadas al logro de una vida próspera y plena, 89 % en el pilar Planeta (protección de la degradación del planeta), 92 % en Alianzas (movilización de medios para el logro de los objetivos) y 100 % en Paz (sociedades justas, inclusivas, libres de temor y violencia).

En el marco del Objetivo General 2.3 sobre igualdad de derechos y oportunidades, se consigna el compromiso de *“proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social”*¹⁰ para el cual se adoptaron 13 líneas estratégicas de acción.

Conforme a lo establecido en la END 2030, la mayor parte del gasto público se destinaría a la implementación del Segundo Eje Estratégico. En educación y salud se previó un gasto anual equivalente a cerca de la mitad de los ingresos tributarios previstos¹¹. En correspondencia con dichos aumentos, se estipuló un aumento gradual de la presión tributaria de 13 % del PIB existente al momento de poner en marcha la END 2030 a 24 % al 2030. En el quinquenio que concluyó en 2020 la presión tributaria debió alcanzar el 19 % del PIB, mientras la meta establecida a 2025 es 21.5 %.

Para viabilizar el logro de los objetivos de desarrollo formulados en la END 2030 se consignó *“la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, mediante el apoyo sostenido a un proceso de reestructuración fiscal integral y el marco de una ley de responsabilidad fiscal que establezca normas y penalidades para garantizar su cumplimiento”*.¹² La materialización de la reforma fiscal prevista contribuiría al fortalecimiento de la inversión en niños, niñas y adolescentes y a garantizar su sostenibilidad.

10 MEPyD (2012). Estrategia Nacional de Desarrollo, Artículo 23, Objetivo General 2.3, objetivo específico 2.3.4.

11 Se asumió el compromiso de elevar el gasto público en educación de 2.2 % del PIB en 2009 a 6 % al 2020, a 6.5 % al 2025 y 7 % al 2030. Mientras que para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas el sector salud se consignó un aumento del gasto público de 1.4 % del PIB en 2009 a 4 % al 2020, a 4.5 % al 2025 y 5 % al 2030.

12 La Ley de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales fue promulgada el 2 de agosto de 2024. En cambio, 12 años después de la puesta en marcha la END 2030, no ha sido posible arribar al pacto fiscal, como fue consignado en la Ley 1-12.

II.3 Instrumentos para la implementación y ejecución de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia

Los instrumentos de planificación definidos en este marco normativo son la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), donde se plasma la visión y los objetivos de desarrollo de largo plazo; el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), con horizonte de mediano plazo, que operativiza la END y es el instrumento de mayor nivel dentro de la administración pública; los planes regionales y los planes estratégicos sectoriales e institucionales.

Asimismo, la Ley núm. 498-06 del 2006 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), establece principios, normas y procesos que orientan el desarrollo de políticas, objetivos, metas y prioridades para el desarrollo sostenible del país. Además, define los mecanismos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de estas políticas por parte de los entes y órganos del sector público a nivel nacional y local.

En ese sentido, el SNPIP define políticas específicas y objetivos que priorizan a la población vulnerable de primera infancia, niñez y adolescencia, con el propósito de mejorar su calidad de vida, darles atención prioritaria, aumentar el acceso a los servicios de cuidado institucionalizados, y atender sus problemáticas inmediatas, a partir de la producción pública de los actores competentes.

La planificación, gestión, supervisión y evaluación de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia es una tarea de diversos órganos rectores, así como de los prestadores de servicios especializados que impactan a dicha población vulnerable. En ese sentido, tales entes gubernamentales comparten la responsabilidad de poner en marcha proyectos, programas y acciones a nivel nacional, regional y municipal, que estén dirigidos a garantizar los derechos, el bienestar, y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes dominicanos.

Cabe resaltar que, cada intervención institucional responde a la naturaleza de sus funciones dentro del aparato del Estado, de forma tal que inciden en beneficio de la niñez a través de diversos ámbitos, por ejemplo, la educación, salud, vivienda, asistencia social, entre otros.

A continuación, se presenta un conjunto de instituciones públicas que han asumido el rol protagónico en el diseño y ejecución de las políticas nacionales de protección y asistencia en materia de niñez y adolescencia.

Cuadro 2. Principales entes y órganos responsables de implementar las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia

Institución	Finalidad institucional
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Es el órgano rector y coordinador de todo el Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Garantizar los derechos y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, protegiéndolos de la violencia.
Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA)¹³	Instancia de articulación intragobierno, para impulsar de forma coordinada las políticas y acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes
Ministerio de la Presidencia (MINPRE)	Apoyar al gobierno en la implementación de políticas públicas, asegurando eficiencia y transparencia en la administración.

13 El GANA no tiene la categoría presupuestaria de Unidad Ejecutora.

Institución	Finalidad institucional
Programa Supérate	Apoyar a familias vulnerables mediante transferencias y facilitar su integración al mercado laboral.
Ministerio de Educación (MINERD)	Asegurar un sistema educativo de calidad mediante la regulación, evaluación y mejora continua de la educación preuniversitaria.
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)	Brindar atención integral de calidad a la primera infancia para su bienestar, educación y protección.
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Promover la salud, prevenir enfermedades y ofrecer atención médica a la población.
Servicio Nacional de Salud (SNS)	Proveer servicios de salud a la población a través de redes integradas para mejorar su bienestar.
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	Promover la inclusión y derechos de las personas con discapacidad, asegurando igualdad de oportunidades.

II.4 Sistema Presupuestario Dominicano

Con el objetivo de identificar los recursos destinados a la inversión pública en niñez y adolescencia es preciso hacer referencia al Sistema Presupuestario en la República Dominicana, el cual se rige por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06 y el Decreto Núm. 492-07, que aprueba su reglamento de aplicación.

El gasto público focalizado en infancia y adolescencia se identifica a través de los Clasificadores Presupuestarios¹⁴, que permiten analizar las estructuras a partir de definiciones como: i) por objeto del gasto, que responde a la pregunta “¿En qué se gasta?; ii) funcional, que responde a “¿Para qué se gasta?” y iii) el institucional, “¿Quién gasta?; entre otros.

Considerando esto, el Sistema Presupuestario Dominicano da seguimiento a los presupuestos institucionales, de manera que se produzcan avances en los objetivos promulgados y planteados en las políticas públicas prioritarias, incluyendo aquellas destinadas al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También mantiene la transparencia del sistema público de la gestión financiera y el libre acceso de la información sobre los recursos públicos.

“

El Sistema Presupuestario Dominicano mantiene la transparencia del sistema público de la gestión financiera y el libre acceso de la información sobre los recursos públicos”

14 Ministerio de Hacienda (2012). Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público (2014). Disponible en <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/MANUAL-DE-CLASIFICADORES-2014-27-03-2014.pdf>

III. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

PARA DETERMINAR LA INVERSIÓN PÚBLICA
EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

La metodología adoptada en este estudio se basa en la continuación del desarrollo de clasificadores para evaluar la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia en el presupuesto nacional. Esta labor inició con el estudio “La Inversión Pública dirigida a la Niñez y Adolescencia en la República Dominicana en 2016”, elaborado por UNICEF, MEPyD y DIGEPRES, y se robustece con el ejercicio posterior del año 2021.

En este marco, la inversión pública en la niñez y adolescencia se define en la República Dominicana como:

“El monto de recursos públicos asignados al financiamiento de programas (o algunos de sus componentes) que, de manera directa o indirecta, promueven o influyen en el bienestar y la realización de los derechos de la niñez y adolescencia, independientemente de la entidad administrativa o sector responsable de su implementación (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento, justicia, etc.), la fuente de financiamiento o la clasificación económica (gastos corrientes o de capital)” (UNICEF, 2013).

III.1 Clasificación de la inversión pública en niñez y adolescencia

La clasificación por tipo de inversión

Con el propósito de cuantificar el monto de recursos que se destinó directamente a la niñez, así como aquel que, aunque no estuvo dirigido directamente a la población infantil y adolescente, tuvo repercusión visible en su bienestar, se contemplaron dos categorías de análisis en el estudio: la inversión directa y la inversión indirecta en niñez y adolescencia (Cuadro 3). Esta última subdivisión parte de considerar que la realización de los derechos del niño, niña o adolescente depende, en ocasiones, del cumplimiento de los derechos de otras personas que se encuentran a su alrededor, como sus progenitores, y de gastos en funciones estatales de interés general, como la vivienda” (UNICEF, 2013).

Cuadro 3. Definiciones de la clasificación por tipo de inversión directa e indirecta

Inversión directa	"Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que han sido diseñados específicamente para promover el bienestar y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia" (UNICEF, 2013).
Inversión indirecta	"Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que, sin haber sido diseñados específicamente para la niñez y adolescencia, terminan repercutiendo de manera visible en su bienestar, el cumplimiento de sus derechos y los de su entorno protector más cercano" (UNICEF, 2013).

La clasificación por ciclo de vida

Con el objetivo de cuantificar la inversión pública destinada de manera específica hacia las tres etapas de la niñez y adolescencia, este estudio se enfoca en analizar la clasificación por ciclo de vida de la inversión directa, a fin de evaluar su impacto en el desarrollo y bienestar integral de esta población. Con esta clasificación se pretende apoyar la formulación y el diseño de políticas públicas con un enfoque de ciclo de vida, y con ello orientar a las instituciones y los sistemas de distribución para la asignación de recursos en los diferentes grupos etarios.

Cuadro 4. Ciclos de vida de la niñez y la adolescencia

Primera infancia	0 a 5 años
Niñez	6 a 12 años
Adolescencia	13 a 17 años

La clasificación por sexo

La inclusión de la clasificación por sexo permite visibilizar la distribución de recursos en la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia (IpNA). Esto facilita verificar el cumplimiento de los derechos de igualdad y, en caso de identificar desigualdades, avanzar hacia una sociedad más justa, en la que tanto hombres como mujeres puedan vivir con dignidad.

III.2 Medición de la inversión en niñez y adolescencia en el Presupuesto General del Estado

Cobertura

El estudio de la inversión pública en niñez y adolescencia contempla la ejecución presupuestaria de los años 2022 y 2023 del Gobierno General Nacional (GGN), compuesto por el Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y las Instituciones de la Seguridad Social. Cabe mencionar que los montos corresponden a los gastos devengados que se registran en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) desde el 1ero de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023.

III.3 Levantamiento y validación de la información con las instituciones ejecutoras de la inversión pública en niñez y adolescencia

Identificación, análisis y medición inicial

Para la identificación de los recursos ejecutados por el Gobierno General Nacional que fueron invertidos en niñez y adolescencia fue realizado un proceso de revisión y análisis de las estructuras programáticas registradas en SIGEF, vinculadas a la clasificación institucional y funcional del Manual de Clasificadores Presupuestarios

de 2014¹¹, en el que se identificaron los programas, productos y actividades que de forma directa o indirecta se relacionaban a niñez y adolescencia.

Asimismo, en la medición de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia (IpNA) se incluyeron las transferencias corrientes y de capital. En aquellos casos en que las transferencias de un programa se destinan a una institución del Gobierno General Nacional (GGN), solo se registra el uso final de los recursos por parte de dicha institución. Este proceso, en el que se omite la transferencia inicial y se evidencia únicamente el uso de los recursos, se conoce como consolidación.

Validación institucional y ajuste a distribuidores poblacionales

Con respecto al tipo de inversión —directa o indirecta— se utilizaron como base los programas, productos o actividades que fueron identificados en la medición de la IpNA del informe del 2021, y que continuaron siendo ejecutados durante los años 2022 y 2023. Para aquellos programas que fueron creados posterior al 2021, fue aplicada la misma metodología con el objetivo de determinar si impactaban de forma directa o indirecta.

En cuanto al método de cuantificación, la inversión clasificada como indirecta se ponderó por el peso de la población de 0 a 17 años sobre la población total de los años 2022 y 2023, según aplicaba, esto a partir de datos sobre población publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE)¹⁵.

Para la inversión por ciclo de vida, que fue identificada solo para la inversión clasificada como directa, la validación se realizó a partir de las consultas a las instituciones sobre la posibilidad de desagregar la ejecución presupuestaria por cada grupo etario (0-5, 6-12 y 13-17 años). Cuando no era

15 Oficina Nacional de Estadística (ONE). Disponible en: <https://www.one.gob.do/datos-y-estadisticas/temas/censos/poblacion-y-vivienda/2022/>

posible determinar la IpNA, se aplicaron los ponderadores con base en el peso de cada subgrupo poblacional sobre la población total, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2022 (ver anexos 2 y 3).

Por último, se consultó a las instituciones la posibilidad de desagregar por sexo la proporción de la asignación presupuestaria del programa usando igualmente sus coberturas reales, esto aplicado solo a la inversión directa. Para los casos en que la referida desagregación no era posible de identificar, de igual forma se aplicó el ponderador de sexo construido a partir de los citados datos de población de la ONE para cada subgrupo poblacional (0-5, 6-12 y 13-17 años).

Cuadro 5. Flujo de validación de la información y clasificación de la inversión pública en niñez y adolescencia

LA UNIDAD BÁSICA PARA CLASIFICAR LA IPNA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE CADA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ES EL PROGRAMA					
NIVELES	CRITERIOS		CLASIFICACIÓN		
TIPO DE INVERSIÓN	¿El Programa está diseñado específicamente para la niñez?	Todo	Inversión directa		
		Un componente	¿Se puede cuantificar ese componente?	SÍ	Inversión directa
				NO	Inversión indirecta
			CICLO DE VIDA Y SEXO	¿La institución puede determinar a qué grupo etario se destina la inversión y a que sexo dentro de ese grupo etario? (Solo para inversión directa).	
NO	Ponderadores contruidos a partir de la población según el Censo 2022, con base en el peso de cada grupo poblacional				

IV.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

IV.1 Monto y relevancia de la inversión pública en niñez y adolescencia

El monto total de la IpNA ejecutada por el Gobierno General Nacional (GGN)¹⁶ en 2022 alcanzó un total de RD\$ 306,077.0 millones equivalente a US\$ 5,550.4 millones, mientras que, en el 2023, la inversión en niñez alcanzó los RD\$ 342,671.4 millones, equivalente a US\$ 6,100.9 millones. Estas cifras representan un incremento nominal del 12.0 % (RD\$ 36,594.4 millones) en 2023 con respecto a 2022.

En cuanto al tipo de inversión directa, se destinaron RD\$ 211,141.9 millones (US\$ 3,828.9 millones) y RD\$ 233,607.1 millones (US\$ 4,159.1 millones), en el 2022 y 2023, respectivamente. En tanto, la inversión indirecta del año 2022 se ubicó en RD\$ 94,935.1 millones (US\$ 1,721.6 millones) y para 2023 ascendió a RD\$ 109,064.3 millones (US\$ 1,941.8 millones). En términos relativos, en 2023 se presentaron incrementos nominales de 10.6 % para la inversión directa, y 14.9 % para la inversión indirecta, con respecto al 2022, equivalentes a 6.8 % y 10.9 % en términos reales¹⁷, respectivamente.

16 No se consideran los gobiernos locales, ni las empresas públicas.

17 Calculado con el factor de ajuste de IPC2023/IPC2022, a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana.

Cuadro 6. Monto y relevancia de la inversión pública en niñez y adolescencia, ejecución año 2022 y 2023 (en millones de RD\$, en millones de US\$ y en porcentajes)

2022						
Tipo de Inversión	Unidad		Gasto Público Social*	Gasto Público Total (con aplicaciones financieras)	Gasto Público Total (sin aplicaciones financieras)	PIB
	RD\$		620,978.8	1,375,835.2	1,298,919.4	6,260,564.0
	US\$		11,260.9	24,949.6	23,554.8	114,004.6
Inversión Total	RD\$	306,077.0	49.3 %	22.2 %	23.6 %	4.9 %
	US\$	5,550.4				
	100.0 %					
Inversión Directa	RD\$	211,141.9	34.0 %	15.3 %	16.3 %	3.4 %
	US\$	3,828.9				
	69.0 %					
Inversión Indirecta	RD\$	94,935.1	15.3 %	6.9 %	7.3 %	1.5 %
	US\$	1,721.6				
	31.0 %					

2023						
Tipo de Inversión	Unidad		Gasto Público Social*	Gasto Público Total (con aplicaciones financieras)	Gasto Público Total (sin aplicaciones financieras)	PIB
	RD\$		689,153.1	1,529,049.3	1,424,835.7	6,820,019.3
	US\$		12,269.6	27,223.0	25,367.6	121,691.7
Inversión Total	RD\$	342,671.4	49.7 %	22.4 %	24.0 %	5.0 %
	US\$	6,100.9				
	100.0 %					
Inversión Directa	RD\$	233,607.1	33.9 %	15.3 %	16.4 %	3.4 %
	US\$	4,159.1				
	68.2 %					
Inversión Indirecta	RD\$	109,064.3	15.8 %	7.1 %	7.7 %	1.6 %
	US\$	1,941.8				
	31.8 %					

Nota*: Este gasto corresponde a la finalidad de servicios sociales de la clasificación funcional del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

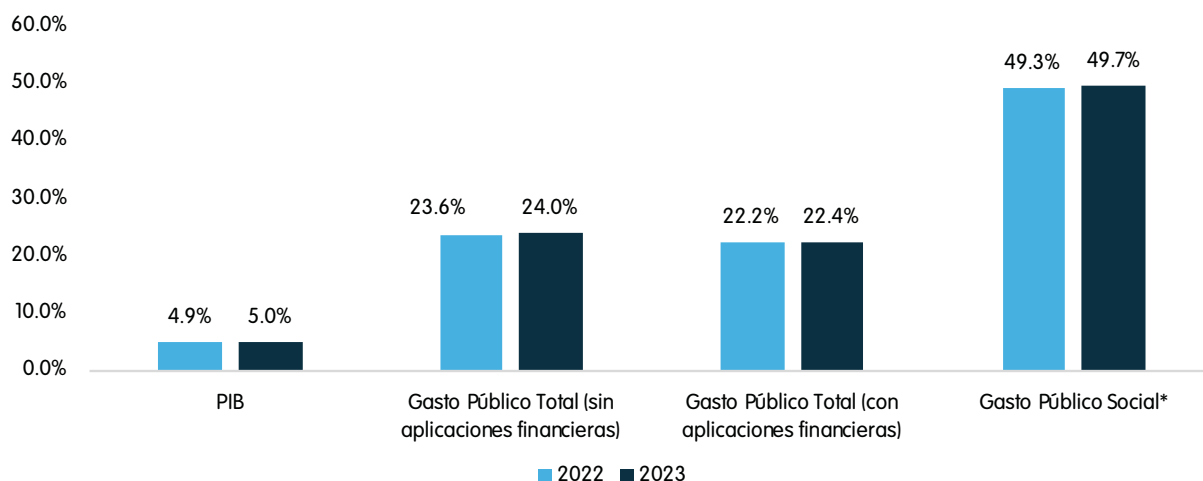
Analizando la IpNA con respecto a varias métricas como gasto público total, gasto público social y Producto Interno Bruto (PIB corriente), podemos percibir qué tanto peso esta tiene dentro del Presupuesto General del Estado, así como en la economía dominicana. Con relación al gasto público total (sin aplicaciones financieras), en el 2022 y 2023, la IpNA alcanzó el 23.6 % y 24.0 %, respectivamente. Para el año 2022, esta representó un 16.3 % de inversión directa y un 7.3 % de inversión indirecta. En cuanto al 2023, esta representó un 16.4 % de inversión directa y un 7.7 % de inversión indirecta.

Como proporción del gasto público social, la IpNA ejecutada por el Gobierno General Nacional, representó el 49.3 % y 49.7 %, de estos recursos en los años 2022 y 2023, respectivamente. Para el 2022, se distribuyó en 34.0 % de inversión directa y en 15.3 % de inversión indirecta. Para el 2023, un 33.9 % corresponde a inversión directa y un 15.8 % a inversión indirecta.

A su vez, la IpNA como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB corriente) fue del 4.9 % del PIB y del 5.0 % del PIB para ambos años. Este cálculo se realiza tomando como numerador la inversión en niñez y adolescencia dividido entre el PIB corriente del año correspondiente, como denominador.



Gráfico 1. Participación Porcentual de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia en el PIB, en el gasto público y en el gasto público social, 2022 y 2023 (en porcentajes)



Nota*: Este gasto corresponde a la finalidad de servicios sociales de la clasificación funcional del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los esfuerzos para mantener la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia continúan por medio de los programas correspondientes a educación preuniversitaria, incluyendo la atención integral a la primera infancia (MINERD e INAPI), adquisición de medicamentos de alto costo (MISPAS), construcción de infraestructura social como vivienda, hospitales, escuelas, parques de recreación y deporte (MOPC, MIVHED, Presidencia). De manera indirecta, continúan los apoyos económicos por medio de transferencias directas como Aliméntate, Bono Gas, Bono Luz a través de la Presidencia de la República, haciendo frente al incremento de precios generados en la crisis inflacionaria mundial durante el período 2021 – 2022. De esta manera, la IpNA pudo mantenerse en el 4.9 % y 5.0 % del PIB para los dos años evaluados.

La disminución de la IpNA en los años 2022 y 2023 como porcentaje del PIB, con relación a la medición anterior (2021) se ve explicada principalmente por el proceso de desmonte de los subsidios otorgados a las familias durante la pandemia. Adicionalmente, la disminución de la población menor de 18 años también afecta el cálculo de la inversión indirecta dentro de la IpNA, ya que en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2022, fue de un 29.7 %, mientras que las proyecciones utilizadas en el 2021 eran de un 32.6 %. Es decir, que por cada RD\$ 100 de inversión indirecta, ahora se destinan solo RD\$ 29.7 a niños, niñas y adolescentes, a diferencia de los RD\$ 32.6 de la medición anterior.

Por otra parte, el monto de la inversión pública per cápita en niñez y adolescencia¹⁸, como se muestra en el Cuadro 7, alcanzó RD\$ 95,564.1 (equivalente a US\$ 1,733.0) en 2022 y RD\$ 107,504.9 (equivalente US\$ 1,914.0) en el 2023, lo que representa un crecimiento nominal anual de 12.5 %, y en términos reales un aumento de 8.6 %¹⁹.

18 Este monto resultó de dividir la inversión total entre la población de niños, niñas y adolescentes de República Dominicana en los años 2022 y 2023.

19 Calculado con el factor de ajuste de IPC2023/IPC2022, a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana.

Cuadro 7. Inversión pública en niñez y adolescencia y PIB per cápita anual y diario, año 2022 – 2023 (RD\$ y US\$)

Detalle	2022		2023	
	Moneda		Moneda	
	RD\$	US\$	RD\$	US\$
Inversión Pública dirigida a la niñez y a la adolescencia				
Inversión per cápita anual	95,564.1	1,733.0	107,504.9	1,914.0
Inversión (directa) per cápita anual	65,923.3	1,195.5	73,288.6	1,304.8
Inversión (indirecta) per cápita anual	29,640.9	537.5	34,216.3	609.2
Inversión per cápita diario	261.8	4.7	294.5	5.2
Inversión (directa) per cápita diario	180.6	3.3	200.8	3.6
Inversión (indirecta) per cápita diario	81.2	1.5	93.7	1.7
Producto Interno Bruto				
PIB per cápita anual	589,399.4	10,732.9	636,721.2	11,361.2
PIB per cápita diario	1,614.8	29.4	1,744.4	31.1

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

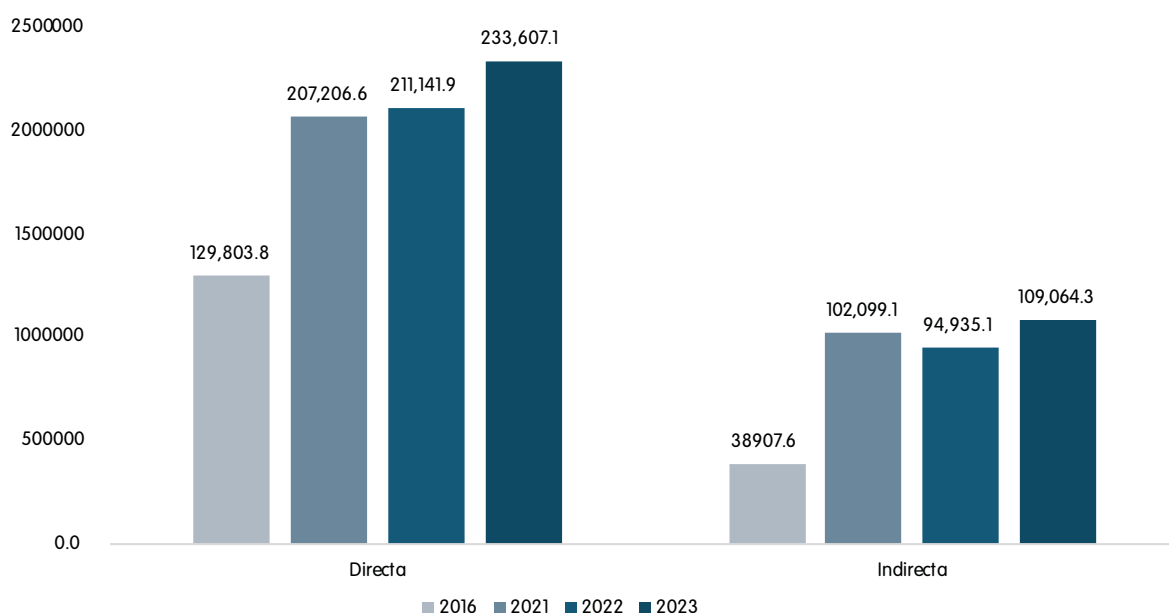
La IpNA per cápita diaria²⁰ de República Dominicana exhibió un incremento en el 2022 con respecto al 2021 de 9.3 %, pasando de US\$ 4.3 a US\$ 4.7. En cuanto a las variaciones del 2023 con respecto al 2022, se produce un incremento de la inversión per cápita diaria de 11.6 %, pasando de US\$ 4.7 a US\$ 5.2.

20 La IpNA per cápita diaria se calcula tomando la IpNA per cápita entre el total de días en un año (365).

Evolución de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia

La medición de la IpNA data de su primera publicación en el 2016, donde se identificó la inversión del Estado hacia esta población para la serie de años 2010 – 2013, utilizando la herramienta informática llamada “Cubo”, la cual permitió analizar y desglosar los datos financieros relacionados con este grupo poblacional. Posteriormente, se reanudaron los trabajos para el período 2021, a partir del compromiso interinstitucional de los órganos rectores responsables de identificar y analizar la inversión destinada a garantizar los derechos y el bienestar de la niñez y la adolescencia en el país. Reafirmando este compromiso, en el presente informe se abarcan los años 2022 y 2023. A continuación, se presenta la evolución de la IpNA, según tipo de inversión.

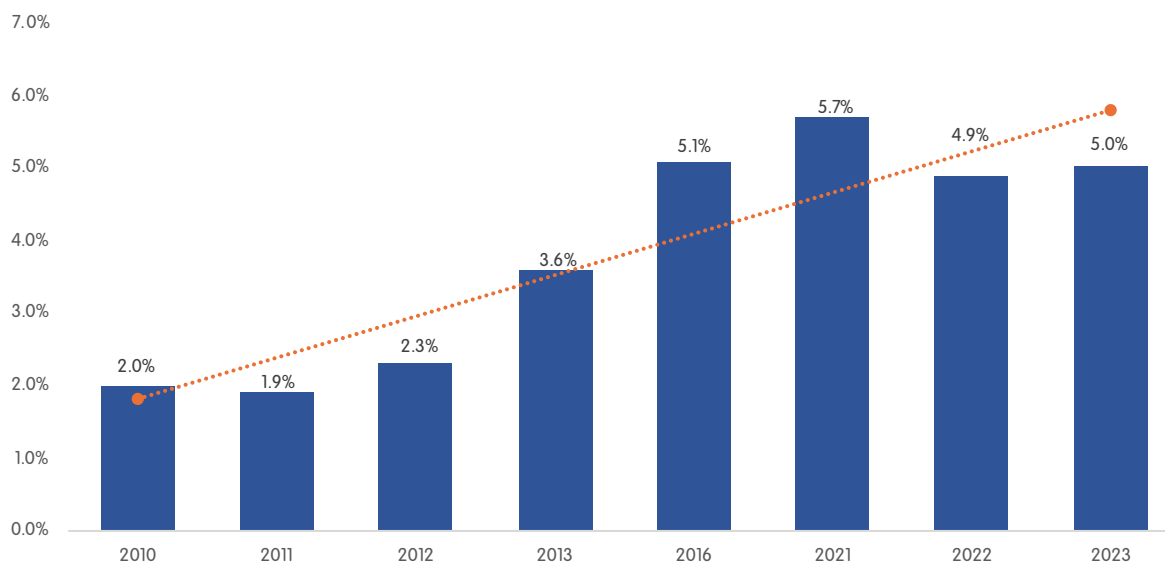
Gráfico 2. Evolución de la inversión pública en niñez y adolescencia, según tipo de inversión, años 2016, 2021, 2022 y 2023 (en millones de RD\$ corrientes)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), datos de 2022 y 2023; Informe La inversión pública dirigida a la Niñez y Adolescencia en la República Dominicana en 2021, datos de 2016 y 2021.

En la última edición realizada para el año 2021 se produjo un incremento histórico de la IpNA de 0.6 puntos porcentuales del PIB. Contrastando los resultados de las pasadas mediciones con las cifras del 2022 y 2023, y considerando los escenarios económicos expuestos anteriormente, así como la disminución de la población, la IpNA como porcentaje del PIB nominal se redujo de 5.7 % a 4.9 % en el 2022; mientras que en el 2023 la medición repunta ligeramente a 5.0 %. Este resultado evidencia el compromiso en proteger los recursos destinados a niñez y adolescencia en el Presupuesto General del Estado, a pesar del proceso de desmonte de los programas de subsidios implementados durante la pandemia.

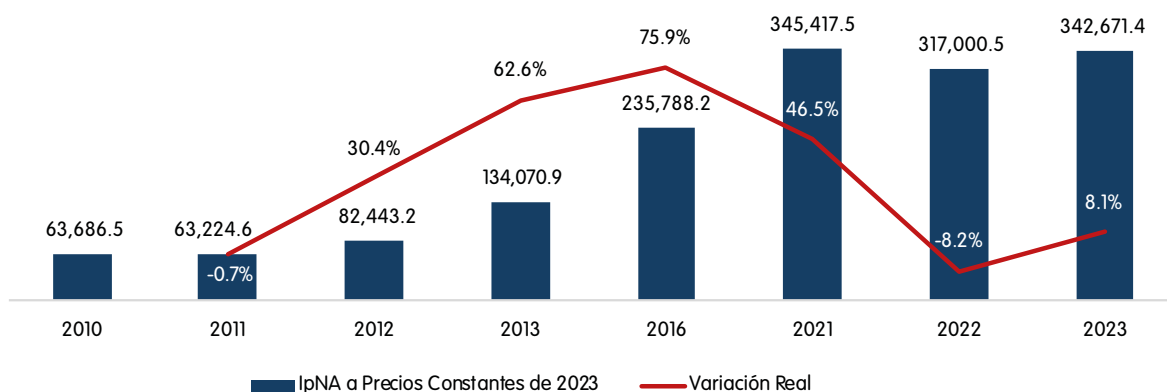
Gráfico 3. Inversión en Niñez y Adolescencia en República Dominicana como porcentaje del PIB nominal período 2010 – 2023



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Inversión Pública destinada a la Niñez en la República Dominicana 2010 – 2013, Inversión Pública destinada a la Niñez en la República Dominicana 2016.

Al evaluar la evolución de la IpNA a precios constantes (año base 2023) se muestra que en el 2022 hubo una disminución real de 8.2 % con respecto al 2021; mientras que en el 2023, se produce un repunte notable de 8.1 %, con respecto al 2022.

Gráfico 4. Evolución real del IpNA 2010-2023 (Millones de RD\$ a precios de 2023)



Fuente: Elaboración de la DIGEPRES con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

IV.2 Análisis por tipo de inversión

La inversión directa en niñez y adolescencia es prácticamente el doble de la inversión indirecta. Como muestra el Cuadro 8, en el 2022 y 2023 se destinaron RD\$ 211,141.9 millones y RD\$ 233,607.1 millones a inversión directa, equivalente a 69.0 % y 68.2 %, del total de recursos públicos destinados a esta población, respectivamente. En lo que respecta a la inversión indirecta representó el 31.0 % para el 2022 y el 31.8 % para el 2023.

Cuadro 8. Inversión pública en niñez y adolescencia, según tipo de inversión, años 2022 y 2023 (en millones de RD\$ y en porcentajes)

Tipo de inversión	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
	2022		2023	
Directa	211,141.9	69.0 %	233,607.1	68.2 %
Indirecta	94,935.1	31.0 %	109,064.3	31.8 %
Total	306,077.0	100.0 %	342,671.4	100.0 %

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por otra parte, el Gráfico 2 muestra una comparación de ambos tipos de inversión realizados durante los periodos 2022 y 2023. Entre estos años, se refleja un incremento nominal de la inversión directa de RD\$ 3,935.4 millones (1.9 %), para 2022 y de RD\$ 26,400.5 millones (12.7 %) para 2023, ambos con respecto al 2021. Es decir, en términos nominales, tanto en el 2022 como en el 2023 aumentó el gasto público dirigido a financiar programas diseñados para promover específicamente el bienestar de la niñez y la adolescencia.

IV.3 Análisis por ciclo de vida

En el análisis por ciclo de vida están contemplados los subgrupos relacionados a la primera infancia (de 0 - 5 años), a la niñez (de 6 - 12 años), y a la adolescencia (13 - 17 años). Su valor se basa en que permite obtener información estadística desagregada que resulte útil para los procesos de toma de decisiones vinculados a las políticas públicas, en particular a las dirigidas en favor del desarrollo de la niñez y la adolescencia. Por otro lado, se destaca que el análisis es solo realizado sobre la inversión directa (RD\$ 211,141.9 millones para el 2022 y RD\$ 233,607.1 millones para el 2023) debido a que la indirecta tiene impacto en diferentes grupos etarios.

“

En el 2022 y 2023 aumentó el gasto público dirigido a financiar programas diseñados para promover específicamente el bienestar de la niñez y la adolescencia”

En ese sentido, el Cuadro 9 muestra que en los años 2022 y 2023 aproximadamente el 33 % de la IpNA directa se destinó a la infancia (0 - 5 años), el 40.0 % a la niñez (6 - 12 años) y el 27 % restante a la adolescencia (13 -17 años)²¹.

Cuadro 9. Inversión pública en niñez y adolescencia según ciclo de vida, 2022 -2023 (en millones de RD\$ y porcentajes)

Concepto	Monto Devengado 2022	%	Monto Devengado 2023	%
Directa	211,141.9	69.0 %	233,607.1	68.2 %
0 a 5	70,100.8	33.2 %	77,842.5	33.3 %
6 a 12	84,380.5	40.0 %	93,421.7	40.0 %
13 a 17	56,660.7	26.8 %	\$ 62,342.9	26.7 %
Indirecta	94,935.1	31.0 %	109,064.3	31.8 %
TOTAL	306,077.0	100.0 %	342,671.4	100.0 %

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Se destaca en las intervenciones para el subgrupo de 0-5 años, el Programa orientado a Resultados (PPoR) “Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años” creado en el año 2023, a través del cual se brindan servicios de tamizaje a niños y niñas, especialmente a los recién nacidos, para luego realizar el diagnóstico de algún grado de hipoacusia o déficit auditivo²². Asimismo, el PPoR “Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses”, que tiene como finalidad asegurar el desarrollo integral de los niños atendidos. Ambos programas están bajo la ejecución del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI).

21 Composición poblacional del año 2022 según resultados del Censo de Población y Vivienda 2022. Para el 2023, distribución según estimación de la población de niños, niñas y adolescentes por ciclo de edad, sobre la base de la tendencia en el período intercensal (2010-2022).

22 Ley Presupuesto General del Estado 2023, Anexo III, página 35. Disponible en: https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2023/02/Anexo-III-Presupuesto-F%C3%ADsico-28092022v1-F_compressed.pdf

Por su parte, dentro de la inversión destinada al subgrupo etario de 6-12 años destaca la intervención de servicio de educación primaria. Mientras que, para el subgrupo de 13-17 años, se encuentra el servicio de educación secundaria; ambos coordinados por el Ministerio de Educación (MINERD).

Claramente, la institución que tiene mayor incidencia directa en cada grupo etario es el MINERD. En tal sentido, de acuerdo con los datos confirmados por este Ministerio, del total de beneficiados en 2022, el 14.6 % pertenece al subgrupo comprendido entre 0 - 5 años, el 52.2 % a niños de 6 - 12 años y el 33.2 % a adolescentes de 13 - 17 años. De la misma forma, se presentaron porcentajes similares para el 2023, siendo un 16.4 % para niños de 0 – 5 años, 50.9 % para el subgrupo de entre 6 – 12 años y un 49.6 % para los adolescentes de 13 – 17 años.

IV.4 Análisis por sexo

Al analizar la inversión en niños, niñas y adolescentes por sexo²³, del total de la IpNA fueron destinados para el sexo masculino RD\$ 156,582.1 y RD\$ 175,456.9 millones durante 2022 y 2023, respectivamente. Mientras que, para el femenino los montos alcanzaron los RD\$ 149,494.9 y RD\$ 167,214.6 millones para los mismos períodos.

En relación con la inversión directa, del monto correspondiente para el 2022 (RD\$ 211,141.9 millones) fueron destinados RD\$ 108,015.5 millones para el sexo masculino y RD\$ 103,126.5 para el femenino. En esa misma línea, del total directo para el 2023 (RD\$ 233,607.1 millones) unos RD\$ 119,613.0 y RD\$ 113,994.1 millones fueron invertidos en el masculino y femenino respectivamente.

Esta distribución del gasto parte de la composición poblacional del grupo etario analizado, según el Censo de Población y Vivienda del 2022 y la estimación para 2023, debido a que no se cuenta con desagregación institucional por sexo.

23 Se incluye aquí un análisis por sexo biológico con enfoque binario, en virtud de la disponibilidad de información que no permite analizar características de género más profundas.

Cuadro 10. Inversión pública en niñez y adolescencia según sexo y grupo etario, 2022 - 2023 (millones de RD\$ y porcentajes)

Concepto	Monto Devengado 2022	%	Monto Devengado 2023	%
Masculino	156,582.1	51.2 %	175,456.9	51.2 %
Indirecta	48,566.7	15.9 %	55,843.8	16.3 %
0 a 5 años	35,960.0	11.7 %	39,954.8	11.7 %
6 a 12 años	43,235.2	14.1 %	47,908.8	14.0 %
13 a 17 años	28,820.2	9.4 %	31,749.4	9.3 %
Femenino	149,494.9	48.8 %	167,214.6	48.8 %
Indirecta	46,368.4	15.1 %	53,220.5	15.5 %
0 a 5 años	34,140.7	11.2 %	37,887.7	11.1 %
6 a 12 años	41,145.3	13.4 %	45,512.9	13.3 %
13 a 17 años	27,840.5	9.1 %	30,593.5	8.9 %
TOTAL	306,077.0	100.0 %	342,671.4	100.0 %

Fuente: Elaboración de la DIGEPRES con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y de la Oficina Nacional de Estadística (2016), Población por año calendario, según sexo y edades simples.



IV.5 Análisis por función del gasto

La desagregación por función del gasto permite conocer el destino o propósito que tuvo la inversión. Se destaca que, las funciones con mayor relevancia fueron educación, salud y protección social, que representaron en conjunto el 88.4 % y el 86.5 % de la IpNA para los años 2022 y 2023; el restante correspondió a las funciones de vivienda y servicios comunitarios con 3.4 % en el 2022 y 2.8 % en el 2023, justicia, orden público y seguridad (2.9 % y 2.7 %), transporte (2.1 % y 3.9 %), actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas (0.9 % para ambos periodos), entre otras.

Cuadro 11. Inversión pública en niñez y adolescencia desagregada por función (millones de RD\$ y porcentajes)

Concepto	IpNA 2022	%	IpNA 2023	%
Educación	205,880.0	67.3 %	224,089.6	65.4
Salud	38,932.2	12.7 %	42,525.3	12.4
Protección social	25,786.7	8.4 %	29,779.0	8.7
Vivienda y servicios comunitarios	10,544.5	3.4 %	9,669.3	2.8
Justicia, orden público y seguridad	8,856.6	2.9 %	9,229.1	2.7
Transporte	6,379.1	2.1 %	13,363.1	3.9
Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	2,666.4	0.9 %	2,917.6	0.9
Equidad de género	91.7	0.0 %	3,799.7	1.1
Otras funciones*	6,939.7	2.3 %	7,298.6	2.1
Total general	306,077.0	100.0 %	342,671.4	100.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Nota*: Las funciones corresponden a las finalidades de Servicios generales, Servicios económicos y Protección al medio ambiente.

“Las funciones con mayor relevancia fueron educación, salud y protección social, que representaron en conjunto el 88.4 % y el 86.5 % de la IpNA para los años 2022 y 2023”

Educación

En cuanto a las funciones con mayor inversión, la más relevante fue la de educación con un monto para el 2022 de RD\$ 205,880.0 millones representando el 67.3 % del total de la IpNA y, aumentando para el 2023 a RD\$ 224,089.6 millones, siendo este monto un 65.4 % de la inversión en niñez y adolescencia para dicho año. Entre las instituciones con mayor incidencia resaltan el Ministerio de Educación con un 80.3 % y 80.2 % del total de la inversión para el 2022 y 2023, respectivamente, y el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) con un 13.2 % para el 2022 y 13.5 % para el 2023.

Una reciente e importante intervención en el sector educación es el Sistema Nacional de Transporte Estudiantil (TRAЕ), puesto en vigencia a principios del 2023. Este servicio de transporte escolar tiene por objetivo garantizar el desplazamiento gratuito de niños y niñas, desde y hacia la escuela, protegiendo la integridad de los estudiantes y disminuyendo el ausentismo estudiantil²⁴. El programa está a cargo del Ministerio de Educación y presentó una ejecución de RD\$ 1,563.80 millones en el 2023, beneficiando a más de 900,000 estudiantes de centros educativos públicos, a través de la operación de 666 autobuses en 42 distritos educativos.

Salud

En segundo lugar, se posiciona el sector salud, que representó el 12.7 % de la IpNA en 2022 y el 12.4 % en 2023, resultados equivalentes a RD\$ 38,932.2 millones y RD\$ 42,525.3 millones, respectivamente. Entre las instituciones responsables de esta inversión se destacan la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con 46.1 % para 2022 y 43.1 % para el 2023; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 23.9 % y 22.9 %; y el Programa de Medicamentos Esenciales/Centro de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) con 10.5 % y 9.0 %.

24 Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Transporte Estudiantil. Disponible en: <https://ministeriodeeducacion.gob.do/sobre-nosotros/areas-institucionales/sistema-nacional-de-transporte-estudiantil/sobre-nosotros>

Estos recursos fueron destinados a servicios hospitalarios y atención integral a niños, niñas y adolescentes, con algún tipo de discapacidad, tratamiento oportuno a gestantes y puérperas, atención a neonatos y sensibilizaciones a adolescentes en temas de salud sexual.

Se destaca también dentro de esta función el PPor “Salud materno neonatal” que plantea un modelo de atención integral, que preste acompañamiento y atención de calidad integrada en los centros de salud, brindando todos los insumos necesarios para un embarazo, parto y puerperio (período posterior al parto) saludable, con una inversión de RD\$ 1,044.1 millones para el 2022 y RD\$ 1,904.5 millones para el 2023, a través el Hospital Materno-Infantil San Lorenzo de los Mina, en el municipio Santo Domingo Este de la provincia Santo Domingo y el Hospital Universitario Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, en el Distrito Nacional.

Protección social

Por otro lado, en la función de protección social se destinaron RD\$ 25,786.7 (8.4 %) y RD\$ 29,779.0 millones (8.7 %) en 2022 y 2023, respectivamente. Esta inversión incluye asistencia social, protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, atención integral, vivienda social, entre otros. La institución con mayor incidencia fue el Programa Supérate cuya ejecución representó un 52.0 % en el 2022 y un 49.6 % en el 2023, con relación al monto total de dicha función.

El “Programa Supérate”, tiene como objetivo reducir la pobreza en todas sus dimensiones, mediante transformación económica y desarrollo de capacidades productivas, así como aumentar la cobertura de la protección social e inclusión de las familias en situación de vulnerabilidad y pobreza. Como parte de las transferencias condicionadas se encuentran Aliméntate, Aprende y Avanza.

Aliméntate está destinado a brindar apoyo económico a hogares en situación de pobreza para la compra de alimentos, transferencia sujeta a corresponsabilidades de atención primaria, especialmente en salud reproductiva e infantil. En el 2022 fueron beneficiadas 1,543,812 familias y 1,556,120 en el 2023. **Aprende** busca promover el incremento en años de escolaridad en el nivel primario, el incentivo está condicionado a que cada niño o niña asista regularmente a la escuela y que se cubran sus necesidades básicas; en el 2022 resultaron beneficiadas unas 84,751 familias y 84,103 familias para el 2023. Asimismo, **Avanza** tiene por objetivo promover el incremento en años de escolaridad y la prevención de la deserción escolar en el nivel secundario, sujeto a que los niños, niñas y adolescentes asistan a la escuela; este incentivo benefició a 146,901 familias en el 2022 y 145,597 para el 2023²⁵.

En cuanto a la inversión en los sectores de actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas, se destaca el apoyo en las provincias por parte de la Presidencia de la República con ejecuciones de RD\$ 78.0 y RD\$ 207.2 millones en la construcción de estadios de béisbol y básquetbol para el 2022 y el 2023, respectivamente. Por su parte, el Ministerio de Deportes y Recreación destinó RD\$ 212.6 y RD\$ 292.1 millones al apoyo y supervisión al deporte de alto rendimiento. En este sector resalta la inversión directa en estudiantes de los niveles primarios y secundarios integrados a programas deportivos, con montos de RD\$ 5.7 y RD\$ 20.8 millones. Se distingue que en este sector deportivo – cultural se produjeron incrementos anuales en todos los programas mencionados.

El producto con mayor ejecución correspondiente al Ministerio de Cultura es el de formación artística especializada con una ejecución de RD\$ 181.9 y RD\$ 188.9 millones, respectivamente.

25 Véase Administradora de Subsidios sociales, <https://www.adess.gob.do/subsidios-sociales/subsidios-administrados/>.

Equidad de género

Con relación a la función de equidad de género, tal como se muestra en el Cuadro 11, presentó un aumento significativo del 2022 al 2023. Este incremento se debió a la actualización del clasificador funcional para la formulación del 2023, mediante la creación del Clasificador del Gasto Público en Equidad de género²⁶, donde se establecen nuevas categorías de interés que permiten asignar y distribuir el presupuesto destinado a actividades que impactan las brechas de género y el empoderamiento de las mujeres.

Esto permite una mejor identificación de intervenciones institucionales vinculadas a esta temática, que anteriormente no se encontraban representadas en sus presupuestos. De esta manera, para el 2023 fueron imputados de forma directa en esta función acciones de formación y promoción en valores y equidad de género, realizadas por el MINERD; acciones de dirección y coordinación de programas de atención integral enfocada en políticas de género, por parte de INAIPI; y sensibilizaciones y capacitaciones a instituciones de educación inicial y media para incorporar la perspectiva de género en sus programas y contenidos, llevadas a cabo por el Ministerio de la Mujer. Asimismo, en el monto ejecutado para dicho año se incluyen programas e intervenciones clasificadas como indirectas.

Finalmente, se resalta el PPor de “Reducción de embarazos en adolescentes” que tiene por objetivo reducir el embarazo en niñas y adolescentes y disminuir las uniones tempranas. Al ser un programa multisectorial en el que inciden distintos factores, el mismo es ejecutado por diferentes instituciones en las funciones de salud, protección social y equidad de género.

26 Clasificador del Gasto Público en Equidad de género. Disponible en: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Modelo-Conceptual-G%C3%A9nero.pdf>



Para la función de salud, fueron ejecutados RD\$ 1,670.5 millones en el 2022 y RD\$ 20,075 en el 2023, por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de la Mujer. En protección social, se devengaron RD\$ 87,999 y RD\$ 118,6 millones en el 2022 y el 2023, respectivamente, por parte del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, el Programa supérate y el Ministerio de la Mujer. Mientras que, para la función de equidad de género la inversión correspondió a RD\$ 1,104 millones en el 2022 por el Ministerio de la Mujer.

IV.6 Análisis de gasto social y no social

El gasto social está conformado por aquellas asignaciones destinadas a programas, proyectos y actividades que tienen el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas. Este tipo de gasto puede incluir servicios educativos, de recreación, salud, protección social, servicios urbanos y rurales básicos, entre otros²⁷. En cambio, dentro del gasto no social se incluyen los servicios de justicia y seguridad, transporte, servicios de defensa nacional, protección del medio ambiente, servicios públicos generales y asuntos económicos.

En el Cuadro 12 se muestra la desagregación de la IpNA por gasto social y gasto no social. Para el año 2022 el gasto social representó el 92.8 % del monto total de IpNA, alcanzando RD\$ 283,901.6 millones; mientras que para el 2023 el porcentaje fue de un 91.3 %, es decir, RD\$ 312,780.6 millones, reflejando un aumento de RD\$ 28,879.0 millones.

Con relación al gasto no social, para el 2022 el monto invertido fue de RD\$ 22,175.4 millones, un 7.2 % de la IpNA y para el 2023 ascendió a RD\$ 29,890.8 millones, representado un 8.7 %, mostrando un incremento de RD\$ 7,715.4 millones. Dentro del gasto social, las funciones

27 Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público (2014). Disponible en: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/MANUAL-DE-CLASIFICADORES-2014-27-03-2014.pdf>.

de mayor relevancia fueron educación (67.3 % para el 2022 y 65.4 % para el 2023), salud (con 12.7 % y 12.4 %) y protección social (8.4 % y 8.7 %).

Cuadro 12. Inversión social vs Inversión no social en niñez y adolescencia (millones de RD\$ y porcentajes)

Tipo de inversión	Monto 2022	%	Monto 2023	%
Inversión social	283,901.6	92.8	312,780.6	91.3
Educación	205,880.0	67.3	224,089.6	65.4
Salud	38,932.2	12.7	42,525.3	12.4
Protección social	25,786.7	8.4	29,779.0	8.7
Vivienda y servicios comunitarios	10,544.5	3.4	9,669.3	2.8
Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	2,666.4	0.9	2,917.6	0.9
Equidad de género	91.7	0.0	3,799.7	1.1
Inversión no social	22,175.4	7.2	29,890.8	8.7
Inversión total	306,077.0	100.0	342,671.4	100.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

IV.7 Análisis por objeto del gasto

Con relación al análisis por objeto del gasto de la IpNA, este brinda la especificación y el registro de cuáles gastos se realizan en el proceso de ejecución presupuestaria, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos.

Los datos presentados en el Cuadro 13 revelan que, durante los años 2022 y 2023, se asignaron RD\$ 175,284.0 millones y RD\$ 191,704.8 millones, respectivamente, para cubrir los salarios y aportes de los funcionarios públicos involucrados en programas relacionados con la infancia y adolescencia en el ámbito del Gobierno General Nacional. Estas cifras constituyeron el 57.3 % y 55.9 % de la inversión total en dichos períodos.

Cuadro 13. Inversión pública en niñez y adolescencia por objeto del gasto, año 2022 – 2023 (en millones de RD\$ y en porcentajes)

Concepto	Monto 2022	%	Monto 2023	%
Remuneraciones y Contribuciones	175,284.0	57.3	191,704.8	55.9
Transferencias Corrientes	43,591.2	14.2	48,466.7	14.1
Contratación de Servicios	40,000.2	13.1	46,644.3	13.6
Materiales y Suministros	14,399.4	4.7	14,523.2	4.2
Obras	13,619.8	4.4	20,843.2	6.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,915.0	3.6	8,712.3	2.5
Transferencias de Capital	8,267.5	2.7	11,777.1	3.4
Total	306,077.0	100.0	342,671.4	100.0

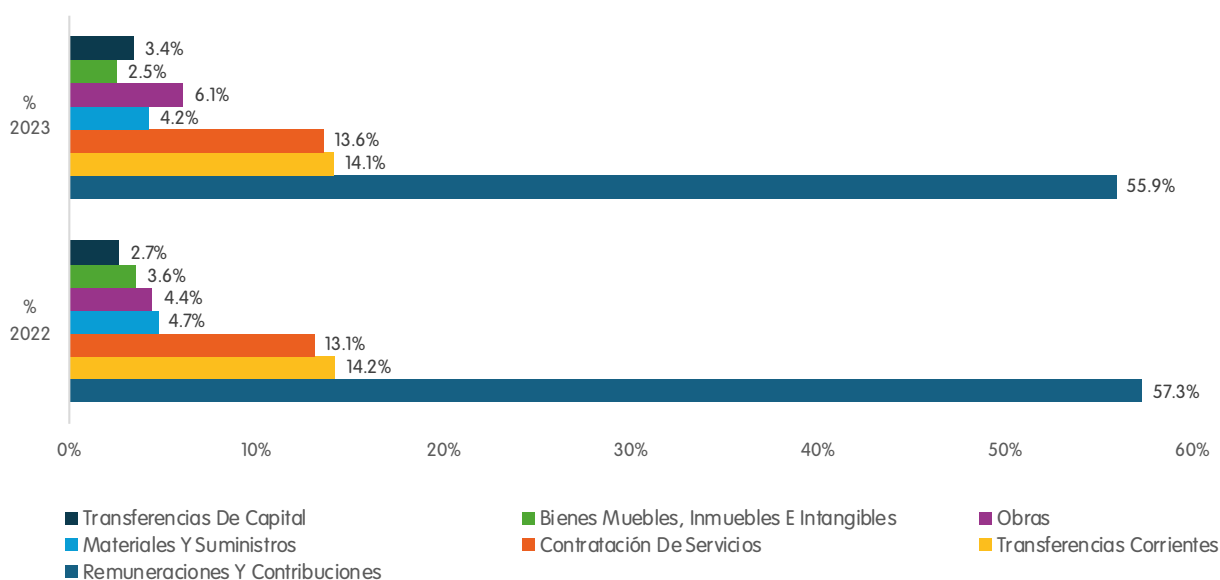
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Asimismo, se destinaron RD\$ 43,591.2 millones y RD\$ 48,466.7 millones a transferencias corrientes, lo que representó el 14.2 % y 14.1 % en 2022 y 2023, respectivamente. En este rubro, se destacan las transferencias de ingresos condicionadas a las familias, en respuesta a la crisis inflacionaria generada por la reapertura económica post COVID-19, rezago en las cadenas de suministros y empeoradas a raíz de la invasión a Ucrania por parte de Rusia.

En tal sentido, por medio de las transferencias de ingresos condicionadas a las familias a través del Gabinete Social de la Presidencia se fortaleció la disponibilidad de ingresos monetarios y la seguridad alimenticia de los niños, niñas y adolescentes mediante los subsidios focalizados de programas como: “Aliméntate”, “Subsidio Bono Luz” y “Subsidio GLP Hogares”. Además, se destaca la transferencia a las Juntas de Centros Educativos por RD\$ 9,700.7 millones y RD\$ 8,469.0 millones, en el 2022 y 2023, respectivamente.

Algunas de las ASFL pertenecientes a sectores de salud, discapacidad y protección social, que reciben transferencias (ver Cuadro 14) y están vinculadas con las IpNA son la Asociación Dominicana de Rehabilitación con RD\$ 152.9 millones y RD\$ 244.5 millones, la Liga Dominicana contra el Cáncer con RD\$ 62.4 millones y RD\$ 241.7 millones; Muchachos y Muchachas con Don Bosco por RD\$ 50.3 millones y RD\$ 203.5 millones, para el 2022 y 2023, respectivamente.

Gráfico 5. Participación porcentual de la inversión pública en niñez y adolescencia por objeto del gasto, años 2022 y 2023



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En tanto, el 13.1 % (RD\$ 40,000.2 millones) y 13.6 % (RD\$ 46,644.3 millones) de la inversión fue destinado a la contratación de servicios tales como: energía eléctrica, agua, alquiler, renta y servicios telefónicos, respectivamente para cada año. Por otro lado, se invirtió un 4.7 % (RD\$ 14,399.4 millones) y 4.2 % (RD\$ 14,523.2 millones) en materiales y suministros, respectivamente, necesarios para el funcionamiento de las instituciones públicas que atienden a la niñez y a los adolescentes, principalmente para el pago de alimentos, productos medicinales, combustible, útiles y materiales escolares y de enseñanzas, útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas.

Por último, el 10.7 % (RD\$ 32,802.3 millones) de la IpNA restante en el 2022 fue destinado a las transferencias de capital, a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles y obras. En el 2023 estos conceptos representaron el 12.1 % (RD\$ 41,332.5 millones) de la IpNA.

Durante el 2022, se realizaron distintos tipos de obras que beneficiaron a niños, niñas y adolescentes, tales como la construcción de planteles educativos por RD\$ 4,013.6 millones; la construcción de viviendas en las provincias de Duarte, Seibo, Monte Cristi, Puerto Plata, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Santiago, Santiago Rodríguez, Hato Mayor y Santo Domingo por RD\$ 1,402.2 millones; la construcción de estancias infantiles por RD\$ 485.6 millones, así como RD\$ 72.3 millones en centros de atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entre otros.

Mientras que, en el 2023 la inversión de capital fue de RD\$ 6,062.0 millones en la ampliación y mejoramiento de planteles educativos; RD\$ 2,159.0 millones en la construcción de viviendas en las provincias de Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Hato Mayor, Santiago Rodríguez, Montecristi, Duarte, Espaillat, Barahona, RD\$ 767.2 millones en la continuación

de construcción de estancias infantiles a nivel nacional, así como RD\$ 145.5 millones en la construcción para centros de atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entre otros²⁸.

Por parte de CONANI, se produce la actividad programática de “niños, niñas y adolescentes con atención integral en los hogares de paso”, con una ejecución de RD\$ 339.5 millones y RD\$ 390.8 millones, para el 2022 y 2023, respectivamente. Esta incluye remuneraciones y contribuciones, contratación de servicios, materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles y obras.

Otras transferencias para inversión pública en niñez y adolescencia son las asignaciones de fondos a Asociaciones sin fines de lucro (ASFL), de conformidad con lo establecido en la Ley num.122-05 de Regulación y Fomento de las ASFL, su reglamento de aplicación 40-08 y los Términos de Referencia de la Convocatoria para dichas asignaciones. El siguiente cuadro contiene el monto de los fondos públicos ejecutados en el 2002 y 2023 por las principales ASFL relacionadas a la niñez y adolescencia.

28 Véase: Informe anual de evaluación del desempeño presupuestario 2022 y 2023.

Cuadro 14. Fondos asignados en el PGE a Asociaciones sin Fines de Lucro relacionadas con la población de niños, niñas y adolescentes, años 2022 – 2023 (en millones de RD\$)

Capítulo que transfiere	Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL) que recibe	2022	2023
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc.	152.9	244.5
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Liga Dominicana Contra el Cáncer, Inc.	62.4	241.7
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Muchachos y Muchachas con Don Bosco, Inc.	50.3	203.5
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Fundación Cruz Jiminián, Inc	19.2	176.5
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Fundación Corazones Unidos, Inc.	39.7	144.3
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia, Inc.	30.0	85.2
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Asociación Casa Abierta, Inc.	61.8	56.7
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	Asociación Pro-Educación del Sordo, Inc.	13.1	9.9
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	Asociación Dominicana De Síndrome de Down, Inc.	19.5	4.4
Ministerio de Educación (MINERD)	Fundación para el Desarrollo Comunitario Save the Children Dominicana, Inc.	37.4	2.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

IV.8 Análisis por fuente de financiamiento

En cuanto a las fuentes de financiamiento de la inversión pública en niñez y adolescencia, en el 2022 las fuentes internas representaron el 98.8 % del financiamiento (RD\$ 302,382.0 millones), mientras que las externas, incluyendo el crédito y las donaciones, representaron el 1.2 % (RD\$ 3,695.0 millones). Por su parte, en el 2023 el comportamiento fue similar, donde las fuentes internas representaron el 97.8 % (RD\$ 335,030.1 millones) y las externas el 2.2 % (RD\$ 7,641.3 millones).

En cuanto a la composición del financiamiento interno para la IpNA, predominan los recursos correspondientes al fondo general, alcanzando el 94.4 % y 94.7 % en el 2022 y 2023, respectivamente. Es relevante señalar que el fondo general tiene su origen fundamentalmente en la recaudación por concepto de impuestos y otros ingresos no tributarios para financiar los gastos propios de la actividad gubernamental, y este incluye a su vez las transferencias intragubernamentales.

Cuadro 15. Inversión Pública en niñez y adolescencia por fuentes de financiamiento, años 2022 y 2023 (en millones de RD\$ y en porcentajes)

Concepto	Monto 2022	%	Monto 2023	%
Fuente Interna	302,382.0	98.8	335,030.1	97.8
Fondo General	288,898.2	94.4	324,585.5	94.7
Crédito Interno	8,934.1	2.9	5,207.0	1.5
Fondos Con Destino Específico	2,398.8	0.8	3,039.5	0.9
Fondos Propios	2,150.9	0.7	2,198.0	0.6
Fuente Externa	3,695.0	1.2	7,641.3	2.2
Crédito Externo	3,496.9	1.1	7,470.5	2.2
Donación Externa	198.1	0.1	170.8	0.0
Total	306,077.0	100.0	342,671.4	100.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

IV.9 Participación institucional en la inversión pública en niñez y adolescencia

Con relación a la IpNA por ámbito institucional, las entidades del Gobierno Central ejecutaron RD\$ 277,874.5 millones (90.8 %) y RD\$ 302,721.0 millones (88.3 %) para el 2022 y 2023. Le siguen los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, que presentaron una ejecución de RD\$ 27,915.5 millones (9.1 %) y RD\$ 39,660.8 millones (11.6 %), mientras que el 0.1 % restante fue ejecutado por las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, con un monto de RD\$ 287.0 millones y RD\$ 289.0 millones, respectivamente.

Gráfico 6. Participación porcentual del Gobierno Central en la inversión pública en niñez y adolescencia año 2022 - 2023 (en millones de RD\$)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En ese contexto, el Cuadro 16 muestra la inversión pública en niñez y adolescencia, según el ámbito institucional y tipo de inversión ejecutada (directa o indirecta). En cuanto a la inversión directa total, el Gobierno Central representó el 98.0 % (RD\$ 206,939.3 millones) y el 93.9 % (RD\$ 219,335.7 millones), para 2022 y 2023 respectivamente. Mientras que el 2 % (RD\$ 4,202.6 millones) y 6.1 % (RD\$ 14,271.4 millones) restante fue ejecutado por los Organismos Autónomos, Descentralizados No Financieros.

Respecto a la inversión indirecta total, el Gobierno Central realizó el 74.7 % (RD\$ 70,935.2 millones) para 2022, y el 76.5 % (RD\$ 83,385.3 millones) para 2023. Los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros representaron el 25.0 % (RD\$ 23,712.9 millones) para 2022 y el 23.3 % (RD\$ 25,389.4 millones) para el 2023. Por último, las instituciones públicas y de seguridad social representaron el 0.3 % para 2022 y 2023, con montos de RD\$ 287.0 millones y RD\$ 289.7 millones, respectivamente.

Cuadro 16. Inversión pública en niñez y adolescencia por ámbito institucional y tipo de inversión, año 2022 - 2023 (millones de RD\$ y en porcentajes)

Tipo de inversión y ámbito	Monto 2022	%	Monto 2023	%
Directa	211,141.9	69.0	233,607.1	68.2
Administración Central	206,939.3	98.0	219,335.7	93.9
Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	4,202.6	2.0	14,271.4	6.1
Instituciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Indirecta	94,935.1	31.0	109,064.3	31.8
Administración Central	70,935.2	74.7	83,385.3	76.5
Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	23,712.9	25.0	25,389.4	23.3
Instituciones de Seguridad Social	287.0	0.3	289.7	0.3
Total	306,077.0	100.0	342,671.4	100.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los datos expuestos en el Cuadro 17 evidencian que las instituciones de la Administración Central con mayor inversión en niñez y adolescencia para los años 2022 y 2023, son el Ministerio de Educación (MINERD), con un 59.9 % y 59.6 % de ejecución presupuestaria, respectivamente; el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), con un 9.8 % y 10.0 %; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con un 6.0 % y 5.6 %; y el Programa Supérate, con un 4.8 % y 4.9 %. Asimismo, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) alcanzó un 2.5 % en el 2022. En conjunto, otras instituciones sumaron un 17.0 % y 20.0 % de inversión para los años mencionados, respectivamente.

En el ámbito de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, se destacan las siguientes instituciones: la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, con un 64.3 % y 46.3 % de inversión para el 2022 y 2023, respectivamente; el Instituto Nacional

de Recursos Hidráulicos (INDRHI), con un 10.3 % y 6.9 %; y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), con un 5.3 % y 4.9 %, respectivamente.

En el año 2023, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) representó un 21.8 %. Finalmente, en conjunto, otras instituciones sumaron un 20.0 % y 20.1 % de inversión en los años señalados.

Por último, las instituciones públicas y de seguridad social participaron en el 2022 y 2023 con los siguientes porcentajes: el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), con 39.3 % y 44.4 %; el Instituto de Auxilios, con 35.9 % y 31.9 %; y la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados, con 24.9 % y 23.7 %, respectivamente.

Cuadro 17. Inversión pública en niñez y adolescencia por Institución 2022-2023 (millones de RD\$ y porcentajes)

Instituciones	2022		2023	
	Monto	%	Monto	%
Administración Central	277,874.5	100.0	302,721.0	100.0
Ministerio de Educación (MINERD)	166,418.9	59.9	180,302.6	59.6
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)	27,221.7	9.8	30,142.5	10.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	16,609.0	6.0	17,022.6	5.6
Programa Supérate	13,398.0	4.8	14,762.4	4.9
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)*	7,016.0	2.5	-	-
Otros	47,210.9	17.0	60,490.8	20.0
Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	27,915.5	100.0	39,660.8	100.0
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	17,961.7	64.3	18,348.9	46.3
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)*	-	-	8,647.4	21.8
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -INDRHI-	2,884.9	10.3	2,739.2	6.9
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	1,475.7	5.3	1,941.2	4.9
Otros	5,593.2	20.0	7,984.1	20.1
Instituciones de Seguridad Social	287.0	100.0	289.7	100.0
Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)	112.7	39.3	128.5	44.4
Instituto de Auxilios	103.0	35.9	92.3	31.9
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados	71.3	24.9	68.8	23.7
Total	306,077.0		342,671.4	

Nota*: El Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI) pasó a ser una institución pública descentralizada en 2023.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

IV.10 Análisis participación en discapacidad

Considerando el creciente reconocimiento de los derechos de los niños y niñas con discapacidad en el país y la incidencia de los programas de intervención temprana en el desarrollo cognitivo, motor y social, este informe también reporta información sobre la participación institucional mediante diversas iniciativas que tienen como objetivo promover una mayor inclusión.

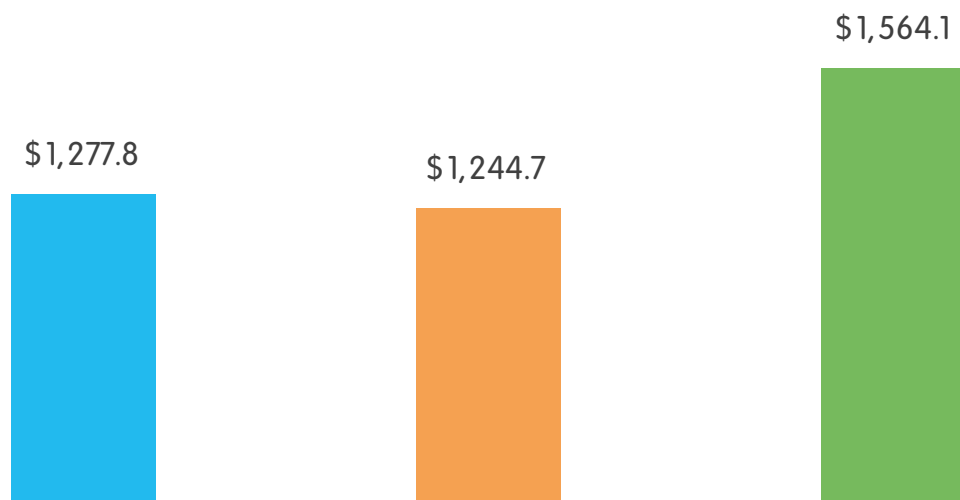
Bajo el liderazgo de CONADIS, como institución rectora del tema, se evidencia el compromiso gubernamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y optimizar las condiciones de vida de los niños y niñas con discapacidad, mediante políticas públicas más estructuradas y eficaces.

Participación Institucional en Discapacidad

En el 2021, por primera vez, se incorporó en la IpNA la inversión en niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En dicho año el monto de la IpNA fue de RD\$ 1,277.8 millones. Coherente con el comportamiento del gasto público post COVID, en el 2022 dicho monto disminuyó ligeramente a RD\$ 1,244.7 millones, es decir, un 0.4 % del total de la IpNA para dicho año. No obstante, para el 2023 se evidencia un aumento nominal a RD\$ 1,564.1 millones, representando también un 0.5 % de la inversión total en niñez para dicho año.

Entre las instituciones que destinaron recursos en políticas de apoyo a favor de la población infantil y adolescente con discapacidad se destacan el Ministerio de Educación (MINERD), el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el Programa Supérate y el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Gráfico 7. Inversión pública en Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad 2021, 2022 y 2023 (en millones de RD\$)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

La mayor inversión fue realizada por el MINERD, institución que destinó en el 2022 RD\$ 616.1 millones al referido segmento de niños, niñas y adolescentes y RD\$ 702.4 millones en el 2023, equivalente al 49.5 % y 44.9 % del total de la IpNA, respectivamente. Las inversiones estuvieron distribuidas en las intervenciones de servicios de educación especial en los niveles inicial, primario y secundario para niños y niñas, servicios de educación especial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos entre 0 y 20 años, y la construcción de los planteles educativos escuela especial de Bonao y del municipio de Santo Domingo Norte.

Por su parte, el CAID también realizó un aumento notable de la inversión entre el 2022 y el 2023 con RD\$ 358.8 millones (28.8 % del total de discapacidad) y RD\$ 517.6 millones (33.1 %), respectivamente, para un incremento de RD\$ 158.8 millones. Se destaca que, por su naturaleza, el 100 % de su presupuesto va destinado a la atención a niños y niñas con discapacidad.

Mientras tanto, el INAPI ejecutó en el programa “Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses” RD\$ 188.8 millones durante el 2022 (15.2 %) y RD\$ 281.3 millones para el 2023 (18.0 %).

El monto restante fue ejecutado por varias instituciones, entre ellas: el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) con una inversión de RD\$ 34.7 millones (2.8 %) y RD\$ 29.6 millones (1.9 %) en el 2022 y 2023, respectivamente, a través del programa “Inclusión social de personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida”.

En cuanto al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), la ejecución correspondió a RD\$ 35.6 millones (2.9 %) en el año 2022, destinados a las intervenciones para la atención integral en los hogares de paso a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Para 2023, no se identifica de manera directa ejecución para esta intervención dentro la estructura programática presupuestaria²⁹.

Por otro lado, el Programa Supérate ejecutó unos RD\$ 5.4 millones (0.4 %) en el 2022 y RD\$ 27.5 millones (1.8 %) para el 2023, lo que representa un incremento significativo de RD\$ 22.1 millones, en la actividad hogares en situación de pobreza que reciben apoyo para la promoción de salud y erradicación de la desnutrición.

Por último, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) asignó RD\$ 5.3 millones (0.4 % del total de discapacidad) y RD\$ 5.8 millones (0.4 %) en los años 2022 y 2023, respectivamente, para la intervención de empresas administradoras de riesgos que reciben servicios de evaluación, calificación y notificación del grado de discapacidad.

29 Según los registros institucionales, durante el año 2023 CONANI ejecutó RD\$ 50.9 millones destinados al funcionamiento del Hogar Ángeles, el cual brinda atención residencial a más 100 personas con discapacidad.

Cuadro 18. Inversión pública en niños, niñas y adolescentes con discapacidad, 2022 - 2023 (millones de RD\$ y porcentajes)

Institución	Monto 2022	%	Monto 2023	%
Ministerio de Educación (MINERD)	616.1	49.5	702.4	44.9
Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)	358.8	28.8	517.6	33.1
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI)	188.8	15.2	281.3	18.0
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	34.7	2.8	29.6	1.9
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	35.6	2.9	0.0	0.0
Programa Supérate	5.4	0.4	27.5	1.8
Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)	5.3	0.4	5.8	0.4
Total	1,244.7	100.0	1,564.1	100.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

V.

LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA COMO ACELERADOR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL³⁰

³⁰ La redacción del presente capítulo toma como base el capítulo homónimo del Informe de inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia en República Dominicana en el año 2021.

La consecución del desarrollo sostenible implica priorizar a los niños, niñas y adolescentes. Para esto se requiere realizar inversiones que consideren el cumplimiento de sus derechos (obligación ética) y, por consiguiente, el de sus familias. Invertir en la infancia se traduce en invertir en las generaciones futuras, lo cual beneficia al conjunto de la sociedad y la economía. La voluntad de poner a la niñez y adolescencia en el centro del debate público es condición necesaria para asegurar una inversión adecuada, oportuna, equitativa, sostenida y sostenible para la infancia.

Para garantizar las condiciones adecuadas de todos los niños y las niñas es necesario superar ciertas barreras de desarrollo que impiden la transición a una sociedad próspera y equitativa, de un crecimiento duradero y de una gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales. La primera de estas barreras son los niveles de pobreza en que vive este segmento poblacional.

En la República Dominicana el nivel de pobreza infantil ha disminuido significativamente en los últimos años; sin embargo, sigue siendo superior a la pobreza global. Esto implica que se requieren esfuerzos adicionales de inversión para superar esta realidad.

V.1 La IpNA del país en el contexto regional

En los países de la región no existe suficiente información actualizada sobre inversión pública en niñez y adolescencia y gran parte de la existente no permite comparar adecuadamente la situación entre países, debido a que los estudios de medición del gasto público dirigido a grupos poblacionales utilizan metodologías diferentes, con diversas clasificaciones, tipos de gastos y categorías. Sin embargo, reconociendo las referidas limitaciones, se ha considerado conveniente colocar en el contexto regional los resultados generales del presente informe.

“

Invertir en la infancia se traduce en invertir en las generaciones futuras, lo cual beneficia al conjunto de la sociedad y la economía”

Un estudio publicado por la CEPAL en 2021³¹ reporta que en el período 2013-2017 el promedio de IpNA de América Latina (14 países) era 5.7 % del PIB. En ese grupo de países, la IpNA más alta era la de Costa Rica, con 8.1 %, seguida de Bolivia 7.8 % y Argentina 7.7 %. Mientras que, según dicho estudio, los tres países que mostraron más bajo esfuerzo financiero a favor de población de niños, niñas y adolescentes fueron Ecuador (3.7 % del PIB), República Dominicana (3.6 %) y Guatemala (3.5 %).

Como vimos anteriormente (Gráfico 3), las mediciones realizadas en el país muestran que entre el 2010 y 2012 la IpNA fue de alrededor de 2 % del PIB. A partir del 2013, como resultado del aumento del gasto en educación, se registró un aumento significativo; dicho porcentaje fue 3.6 % en dicho año, alcanzó el punto más alto en 2021 (5.7 %) y en el 2023 fue 5.0 %.

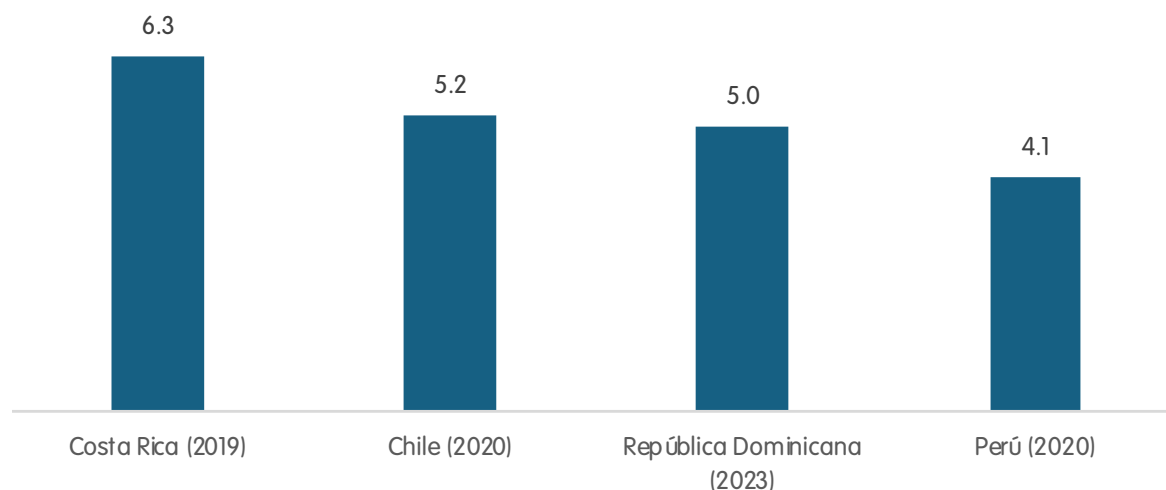
El siguiente gráfico compara la IpNA de República Dominicana, como % del PIB, con los datos más recientes disponibles de tres países de la región. Igual que en República Dominicana, en los citados países el gasto en educación es el componente principal de la IpNA, seguido del gasto en protección social y salud.

Conviene señalar que la IpNA de Chile, Costa Rica y Perú, a diferencia de República Dominicana, solo incluye los programas e intervenciones que tienen como objetivo la referida población. Es decir, no distinguen entre gasto directo e indirecto³².

31 V. Tromben y otros, "Propuesta de medición de la inversión pública en niños, niñas y adolescentes. Aplicación en tres países: Chile, Costa Rica y Perú, Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/189), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

32 La propuesta de medición de la IpNA formulada por V. Tromben y otros no contempla el gasto "ampliado", que depende de ponderadores poblacionales y de otros supuestos que consideran le restan precisión y solidez al ejercicio.

Gráfico 8. IpNA de República Dominicana, Chile, Costa Rica y Perú. 2019-2023

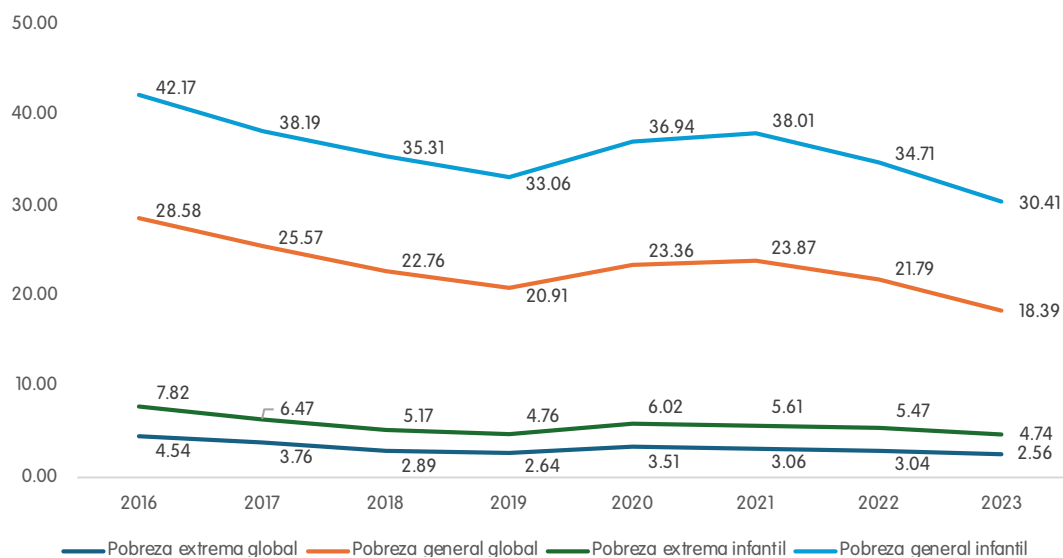


Fuente: Elaborado con datos de V. Tromben y otros, “Propuesta de medición de la inversión pública en niños, niñas y adolescentes. Aplicación en tres países: Chile, Costa Rica y Perú. <https://www.unicef.org/lac/media/32836/file>

V.2 Incidencia de la pobreza

La pobreza general infantil alcanzó su punto más bajo en el 2023 con 30.4 %, representando una disminución de 11.8 puntos porcentuales en comparación con el 2016, y manteniendo una brecha de 12 puntos porcentuales respecto a la pobreza general total. En cuanto a la pobreza extrema, se percibe una disminución significativa de aproximadamente 3 puntos porcentuales, pasando de 7.8 % en el 2016 a 4.7 % en el 2023.

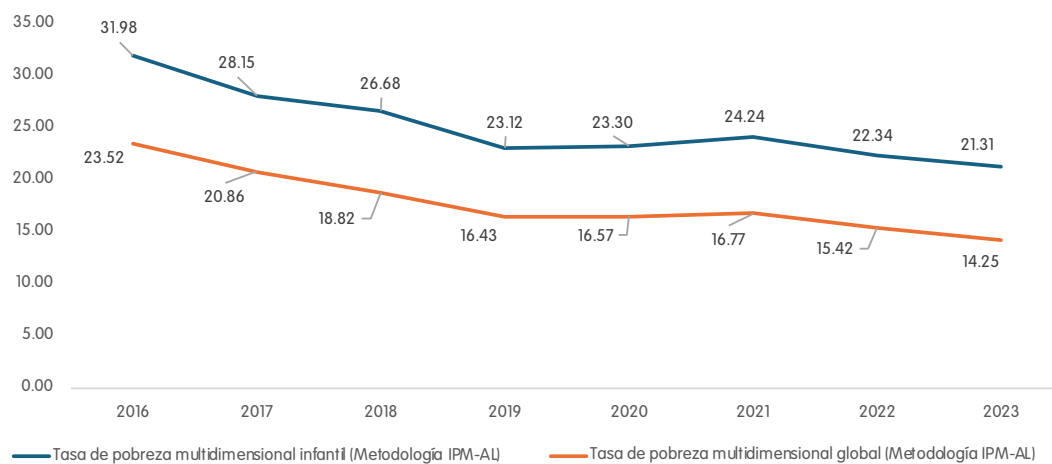
Gráfico 9. Tasa de pobreza monetaria infantil según tipo de pobreza, 2016-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (SISDOM).

Por otro lado, la pobreza infantil desde un enfoque multidimensional muestra un comportamiento similar a la pobreza monetaria, al mantener una tendencia a la baja y ser superior a la pobreza multidimensional global. Durante el periodo 2016-2023 ha disminuido en más de 10 puntos porcentuales.

Gráfico 10. Tasa de pobreza multidimensional infantil (Metodología IPM-AL), 2016-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (SISDOM).

Superar los niveles de pobreza infantil existentes también requiere garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a servicios de calidad, lo cual exige contar de manera instrumental con recursos suficientes, adecuados y oportunos en los presupuestos públicos.

Una protección social adecuada parte del reconocimiento de los beneficios a largo plazo de invertir en la niñez y se centra en atender los patrones de pobreza y vulnerabilidad. Se requiere contar con intervenciones que procuren eliminar las barreras de acceso a los servicios y atender las vulnerabilidades, y que, a su vez, promuevan el fortalecimiento de la capacidad de las familias de velar por sus hijos e hijas.

En este sentido, gracias a las políticas implementadas por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), la cobertura de los servicios de atención a la niñez y adolescencia tomó mayor relevancia a partir del 2017, principalmente aquellos destinados a los niños y niñas de 0 a 2 años. La tendencia en la cobertura de los servicios experimentó un incremento significativo, pasando de 136,520 beneficiarios en el 2017 a 204,233 en el 2023, siendo su punto más alto en el 2021 con 205,665 niños y niñas participantes en los programas de INAPI.

Un elemento importante para destacar es que los servicios del INAPI consideran varias modalidades, como son los cogestionados y no cogestionados³³ (seguridad social, programa de base de familias y comunitaria), lo que implica una participación importante de las familias y la comunidad donde se encuentran.

“

Una protección social adecuada parte del reconocimiento de los beneficios a largo plazo de invertir en la niñez y se centra en atender los patrones de pobreza y vulnerabilidad”

33 Cogestión se refiere a los centros CAIPI que se manejan a través de un contrato de gestión conjunta con Zonas Francas y Fundaciones, donde se implementa el modelo de atención a los usuarios identificados por esas organizaciones y a un porcentaje de la comunidad, con aportes compartidos entre ambas instituciones. Los no cogestionados corresponden a centros manejados en su totalidad por el INAPI.



Cuadro 19. Indicadores de cobertura y servicios de atención en la primera infancia, 2016-2023

Indicadores	Año							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cobertura INAIPI Nacional (cantidad de niños y niñas)	-	136,520	193,586	203,354	205,323	205,665	195,583	204,233
Niños y niñas inscritos	-	126,054	180,983	188,268	170,923	171,001	164,315	164,589
Centros de atención a la primera infancia en funcionamiento (cantidad)	-	101	110	119	186	190	183	206
Tasa de cobertura de atención en la primera infancia¹	7.96	11.07	16.06	17.00	17.92	18.07	17.25	18.12

Fuente: Boletines Estadísticos INAIPI. Elaborado por el Departamento de Monitoreo y Evaluación (DGDES, MEPyD), con base en información del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Nota: La disminución en el total de centros de atención integral se debió a al cierre de las antiguas estancias de la seguridad social. Y para 2023 se integraron nuevas desagregaciones de los centros de atención integral. Para más información ver boletines del INAIPI.

Por otra parte, el número de inscripciones de las distintas modalidades del sistema de INAIPI registró un incremento de 38,535 entre el 2017 y 2023. Para el 2019, se aprecia un pico de 188,268 niños y niñas inscritos en el programa, representando el punto más alto en este periodo. Cabe destacar que, este indicador no contempla los niños y niñas inscritos en las estancias del antiguo régimen de la seguridad social.

Atendiendo a los servicios ofrecidos y la cantidad de niños inscritos, los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en funcionamiento han mostrado un crecimiento constante durante el periodo señalado, pasando de 101 centros en el 2017 a 206 centros en el

2023. Toda esta mejora en la prestación de servicios de atención a la primera infancia supuso un incremento en la cobertura, que pasó de 8.0 % en el 2016 hasta alcanzar alrededor del 18.1 % en el 2023, y con una cobertura promedio de 15.4 % para el periodo.

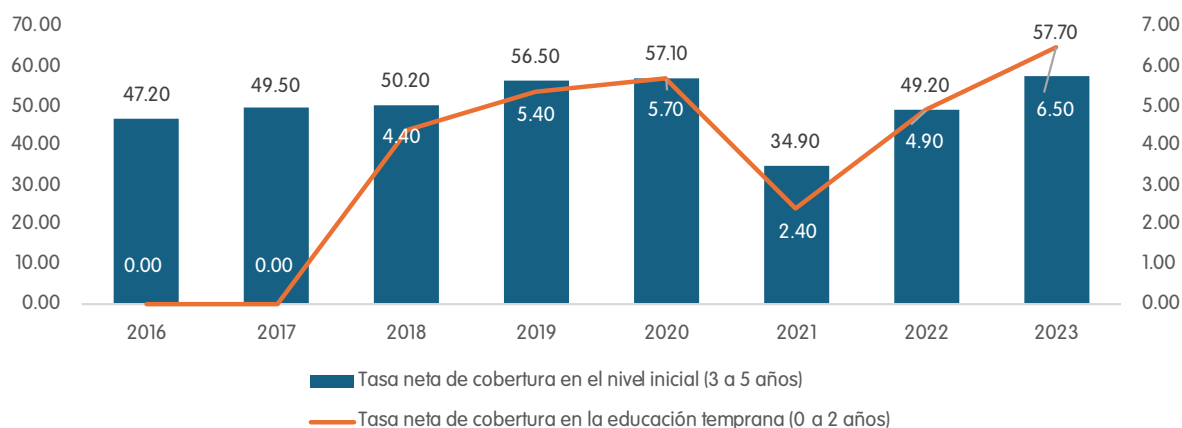
No obstante, a pesar de estas significativas mejoras de la atención a la primera infancia, la cobertura sigue siendo baja, por lo que se hace necesario transitar hacia mayor y mejores inversiones dirigidas a este segmento poblacional.

V.3 Cobertura y calidad de la educación

Respecto a la educación, como condición necesaria y desencadenante de otros derechos, representa el elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la superación del círculo de la pobreza mediante la generación de ingresos. Para ello, el país dispone de una serie de indicadores que dan cuenta de la evolución de la calidad y la cobertura de la educación, y de la participación en el mercado laboral de la niñez, adolescencia y juventud.

Los indicadores que miden la cobertura en educación temprana e inicial muestran una evolución creciente y similar, evidenciando la mejora en el fortalecimiento del protocolo de transición de la educación temprana al grado inicial.

Gráfico 11. Tasas netas de cobertura en la educación temprana (0 a 2 años) y nivel inicial (3 a 5 años), 2016-2023



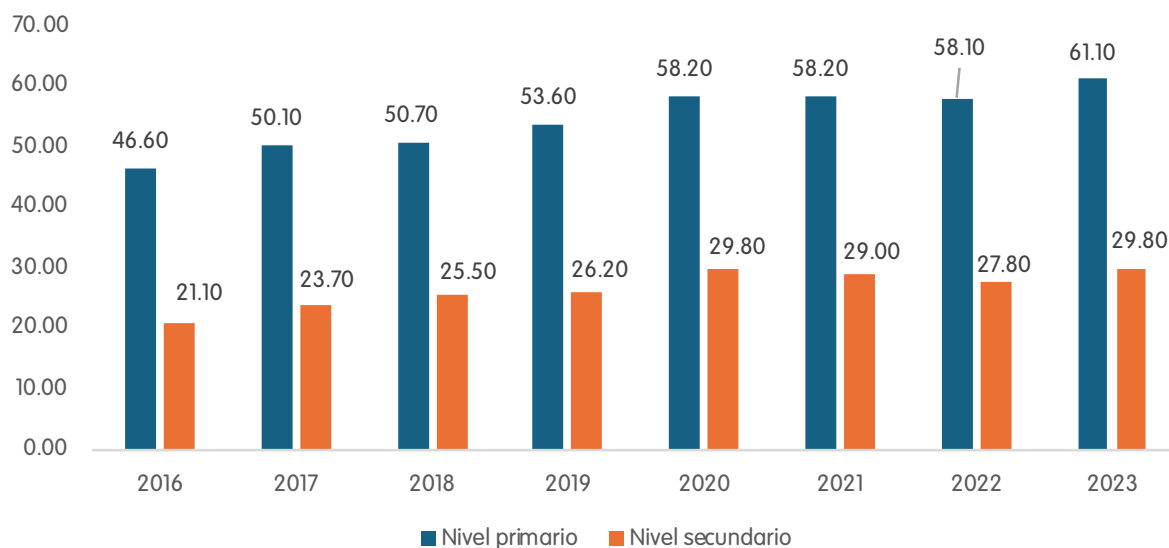
Fuente: Elaborado por el Departamento de Monitoreo y Evaluación (DGDES, MEPyD), con base en información del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

En tanto, la tasa neta de culminación primaria y secundaria refleja una tendencia ascendente constante en los últimos 8 años, situándose en 61.1 % en el nivel primario y 29.8 % en el nivel secundario.

A pesar de esta mejora, los niveles de culminación preuniversitaria siguen siendo bajos. Se podría inferir que el porcentaje restante de estudiantes, es decir, 38.9 % y 70.2 % en el nivel primario y secundario, respectivamente, ha abandonado, desertado o repetido el grado, lo cual supone desafíos de eficiencia interna en el funcionamiento del sistema educativo y la capacidad de retención de los estudiantes hasta concluir los grados que componen el nivel³⁴.

34 MINERD (2006). Anuario de indicadores educativos 2021-2022, pág. 101.

Gráfico 12. Tasa neta de culminación por nivel educativo

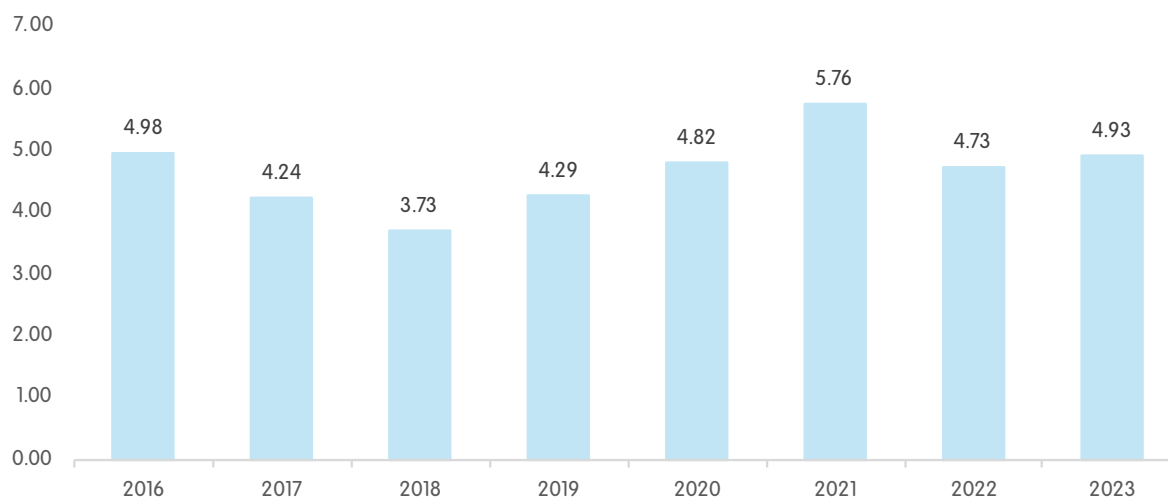


Fuente: Elaborado por el Departamento de Monitoreo y Evaluación (DGDES, MEPyD), con base en información del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

Es necesario, romper con los mecanismos de exclusión y crear las condiciones necesarias para contar con una población joven formada y que accede al mercado laboral en plena capacidad parte del hecho de atender a la población joven que ni estudia ni trabaja. Durante el periodo 2016-2023 el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados se mantuvo en torno al 5 %. El año con la proporción más baja fue el 2018 con un 3.7 % y el más alto el 2021 con un 5.8 %, este último valor influenciado por los efectos de la pandemia del COVID-19.

Al 2023, este porcentaje sigue siendo considerable. Su mejora dependerá significativamente de la capacidad del sistema educativo de retener a este grupo poblacional hasta alcanzar la culminación del ciclo preuniversitario.

Gráfico 13. Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados

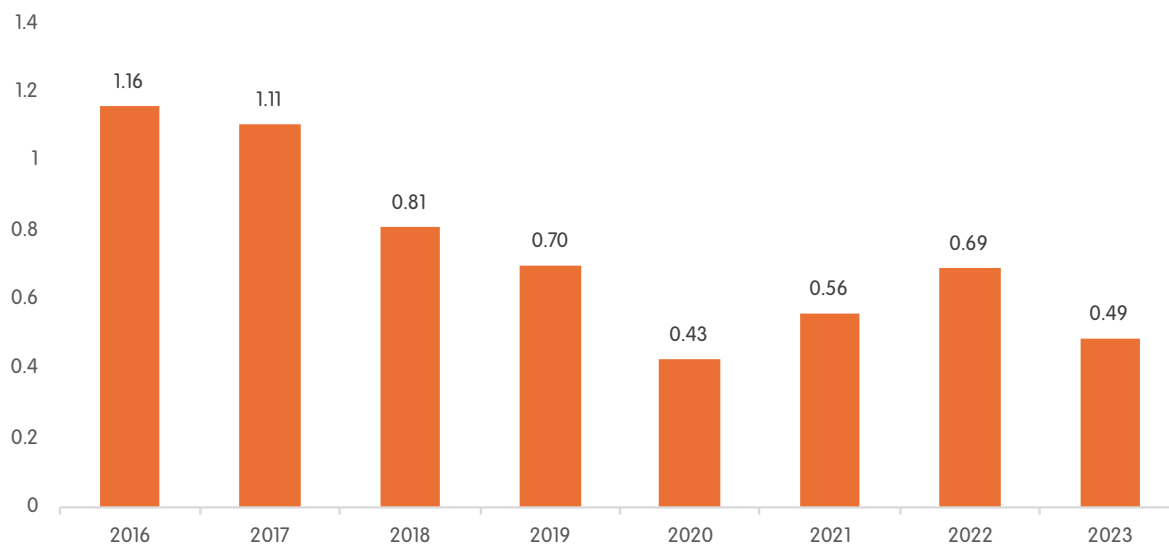


Fuente: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT).

Por otro lado, el trabajo infantil ha disminuido significativamente variando de 1.16 en el año 2016 a 0.5 % en el 2023, lo que es un reflejo de los avances positivos en la protección de los derechos de la niñez en las intervenciones de política pública enfocadas en la disminución de los niños y niñas en situación de calle. El país se fijó como meta erradicar el trabajo de niños y niñas de 6 a 14 años al año 2020 y reducir el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados a 2.5 % al 2025 y a 1.5 % al 2030³⁵. En el año 2023, este último indicador se encontraba en un 4.9 %.

35 Ver Artículo 24 de la END 2030: Indicadores y metas correspondientes al Eje 2.

Gráfico 14. Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan, 2016-2023



Fuente: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT).

Actualmente se cuenta con la priorización de una política fundamentada en la construcción de un nuevo modelo educativo de calidad³⁶. No obstante, su plena implementación supone un gran reto. Cabe señalar que, en adición a los rezagos del sistema educativo acumulados durante décadas, “la pandemia de COVID-19 ha dejado al descubierto brechas digitales y desigualdades socioeconómicas en el acceso a la educación, lo que ha obstaculizado la búsqueda de una educación universal y de calidad”.

El acceso equitativo a una educación de alta calidad no se ha materializado y existe una amplia brecha de desempeño de los estudiantes respecto a los estándares internacionales. En efecto, las pruebas diagnósticas de los niveles de tercero de secundaria y sexto de primaria realizadas en el 2022 muestran esas deficiencias. En sexto grado, el 33.6 % de los estudiantes alcanzó los resultados esperados, proporción que fue de solo 0.7 % en

36 MEPyD (2024). Undécimo Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, pág. 77.

matemáticas y 8.7 % en ciencias de la naturaleza. Mientras que, para tercer grado de secundaria, los resultados fueron 23.7 % en lenguas, 8 % en matemáticas, 13.2 % en ciencias sociales y 13.2 % en ciencias de la naturaleza.

Se requiere impulsar las acciones previstas en la END 2030 destinadas a incrementar las capacidades de los docentes, actualización curricular, disponibilidad de infraestructura escolar suficiente y adecuada, entre otras intervenciones³⁷.

V.4 Servicio de salud

Para la niñez y adolescencia, contar con servicios de salud adecuados, seguros y de calidad constituye una condición necesaria para su desarrollo y por consiguiente, contribuye al crecimiento económico.

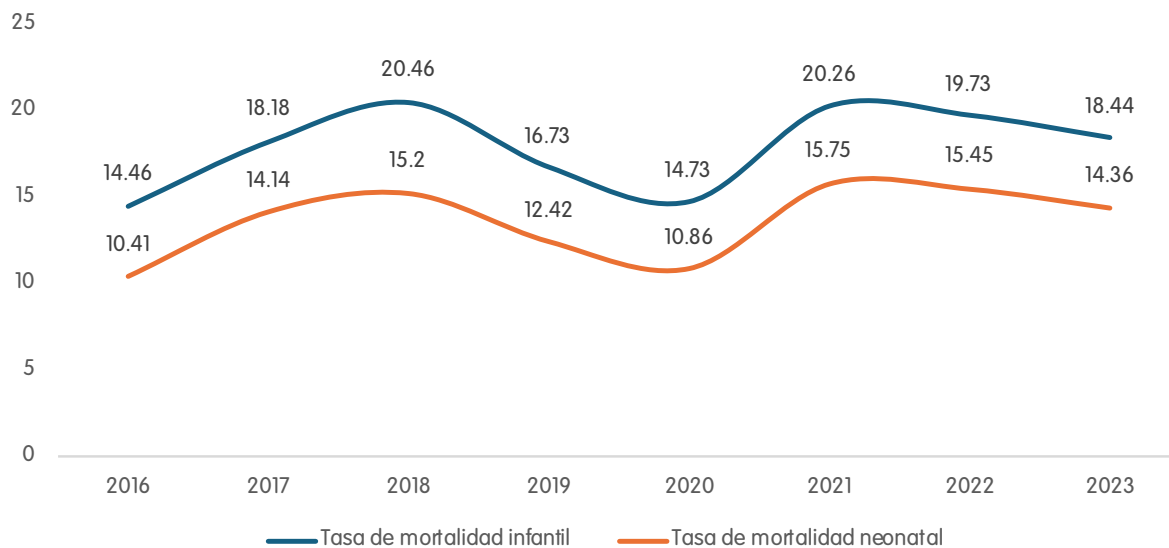
Las tasas de mortalidad infantil³⁸ y neonatal³⁹ son un reflejo de la capacidad de atención del sistema de salud dominicano, las cuales han mostrado una fluctuación similar durante el periodo 2016-2023, siendo la primera más elevada que la segunda. La mortalidad infantil se ha mantenido, aproximadamente, entre 14 y 20 muertes por cada 1,000 nacidos vivos, siendo el valor más bajo de 14.5 muertes por cada 1,000 nacidos vivos en el 2016. En tanto, la mortalidad neonatal ha permanecido, aproximadamente, entre 10 y 15 muertes por cada 1,000 nacidos vivos, con el valor más bajo también en el 2016.

37 El fortalecimiento institucional constituye un desafío permanente. Para la materialización de los objetivos específicos en el ámbito educativo, existen 20 líneas estratégicas de acción cuya plena implementación continúa siendo una tarea pendiente.

38 Mortalidad en niños y niñas menores de 1 año.

39 Mortalidad en niños y niñas menores de 4 semanas.

Gráfico 15. Tasas de mortalidad infantil y neonatal por cada 1000 nacidos vivos, 2016-2023



Fuente: Elaborado por el Departamento de Monitoreo y Evaluación (DGDES, MEPyD), con base en información de la Dirección de Análisis de Situación de Salud (DASIS).

Una de las metas de la estrategia de desarrollo del país es disminuir la tasa de mortalidad de menores de 5 años (por cada mil nacidos vivos) a 14.5 al 2025 y 11 al 2030. La tasa de mortalidad del referido rango de edad se ha mantenido en alrededor de 34 en el período 2015-2020. Para lograrlo es imprescindible reducir sustancialmente la mortalidad infantil y neonatal que, como vimos anteriormente, en el 2023 mantenían niveles de 18.4 y 14.4, respectivamente.

El país también mantiene el compromiso de erradicar la desnutrición en menores de 5 años, en sus tres tipos: global, aguda y crónica, cuyos niveles en el 2019 eran de 3.0 %, 2.2 % y 6.7 %, respectivamente.

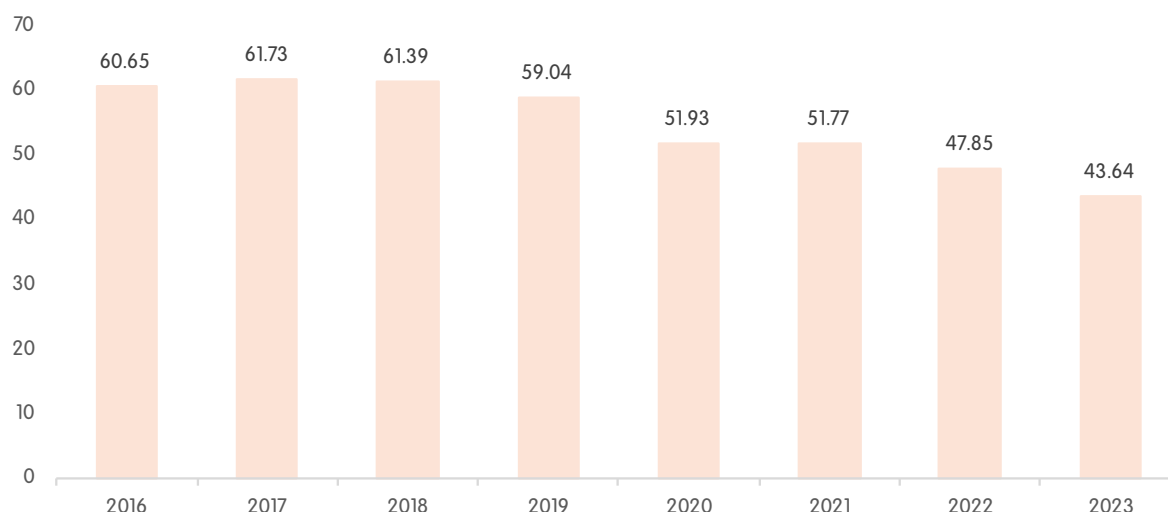
Otras dos metas en el plano de la salud, relacionadas con el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes son la disminución de la mortalidad materna (por 100 mil nacidos vivos) a 51.5 al 2025 y 31 al 2030, y lograr protección de seguro de salud a toda la población. Se precisa que en el 2021 la mortalidad materna era de 169, mientras que en el 2022 era de 106. A pesar de esta importante reducción, el comportamiento registrado en los últimos ocho años indica que no se logrará la meta establecida. En cuanto a la proporción de la población con seguro de salud, la misma era de 72.2 % en el 2022. Sin embargo, si se toma en consideración los afiliados al régimen subsidiado, el porcentaje sería de aproximadamente el 98.0 % de la población⁴⁰, proporción bastante cercana a la meta de cobertura universal consignada en la END 2030.

La tasa de fecundidad en adolescentes ha mostrado una tendencia a la baja durante el periodo 2016-2023. Aunque la tasa se mantuvo relativamente constante entre el 2016 y el 2018, a partir del 2019 se evidencia un descenso más pronunciado, alcanzando 43.6 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años en el 2023. Esto, como resultado de las diferentes intervenciones públicas orientadas a atender esta problemática y a garantizar el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia.

40 MEPyD (2024). Undécimo Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, pág. 93.



Gráfico 16. Tasa de fecundidad en adolescentes (nacimientos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años), 2016-2023



Fuente: Elaborado por el Departamento de Monitoreo y Evaluación (DGDES, MEPyD), con base en información de las Estadísticas de Producción de Servicios Hospitalarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

V.5 Vivienda y servicios comunitarios

Mediante el objetivo vivienda digna en entornos saludables, la END 2030 procura *“facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, y garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia”*⁴¹.

En el año 2022 el 94.7 % de la población tenía acceso a servicios sanitarios mejorados, y la meta es alcanzar el 96 % al 2025 y lograr cobertura total al 2030. Asimismo, en el 2022 el 92.9 % de la población tenía acceso a agua potable de la red pública dentro o fuera de la vivienda. La meta de este indicador es alcanzar la cobertura total al año 2020⁴².

41 Artículo 23, Objetivo General 2.5, objetivos específicos 2.5.1 y 2.5.2.

42 En el año base (2007) el valor del primero de estos indicadores era 82.7 % y del segundo 86.1 %.

“

Las instituciones deben asumir el reto de generar confianza en los diversos actores que pueden apoyar técnica y financieramente las acciones planificadas”

V.6 Inversión

La evolución en la inversión pública en la niñez y adolescencia se ha traducido en una mejora en la prestación de bienes y servicios dirigidos a este grupo poblacional; sin embargo, aún persisten barreras para la consecución plena de sus derechos. En este sentido, se hace necesario seguir mejorando el uso de los recursos con los que se cuenta, haciendo más eficiente y transparente el ciclo presupuestario, utilizando un enfoque de resultados y, de manera especial, orientándolo a la reducción de las disparidades persistentes, promoviendo la articulación entre las instituciones y los programas que ejecutan dirigidos a este segmento. Los hallazgos fundamentales confirman que es posible integrar medición, diagnóstico y análisis de política para la mejor inversión posible en la niñez.

En el contexto actual, el fortalecimiento de la capacidad técnica, la generación de evidencias sobre las intervenciones que sí funcionan, la innovación de la gestión institucional y el intercambio de experiencias, juegan un papel fundamental como complemento de la voluntad política de priorizar la inversión en infancia. Las instituciones deben asumir el reto de generar confianza en los diversos actores que pueden apoyar técnica y financieramente las acciones planificadas.

Otro elemento central de este proceso es poder identificar fuentes apropiadas de financiamiento y movilizar recursos suficientes, equitativos y oportunos. Para ello, contar con un marco de financiación para el desarrollo que tome en consideración las diferentes fuentes existentes y que responda a la aceleración del desarrollo sostenible y la efectividad en el cumplimiento de los derechos de la infancia es clave. La materialización de la reforma fiscal prevista contribuiría al fortalecimiento y sostenibilidad de la IpNA para garantizar su sostenibilidad.



VI. CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario priorizar a los niños, niñas y adolescentes. Invertir en esta población es invertir en las generaciones futuras, lo que beneficia al conjunto de la sociedad y la economía.

El país ha identificado las áreas a las cuales debe prestar particular atención para promover el bienestar de niños, niñas y adolescentes, y de la población en general. Al respecto, la Estrategia Nacional de Desarrollo establece un conjunto de objetivos, metas y líneas de acción dirigidas a aumentar las capacidades y bienestar de esta población, en correspondencia con lo consignado en la Constitución, las leyes nacionales y los compromisos asumidos en el plano internacional sobre protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

VI 1. Principales hallazgos

La medición y rendición de cuentas sobre la inversión pública en niñez y adolescencia continúa consolidándose. Las capacidades institucionales en materia de seguimiento y análisis de la IpNA se han fortalecido, lo que contribuye a orientar la toma de decisiones de las políticas públicas dirigidas a este segmento poblacional. No obstante, el país sigue enfrentando el desafío de mejorar los niveles de IpNA y asegurar su sostenibilidad.

Los párrafos siguientes sintetizan los resultados de la medición correspondiente al período 2022-2023.

- La IpNA alcanzó RD\$ 306,077.0 millones (US\$ 5,550.4 millones) en el 2022 y RD\$ 342,671.4 (US\$ 6,100.9) en el 2023, mientras que, en el 2023, la inversión en niñez alcanzó los RD\$ 342,671.4 millones, equivalente a US\$6,100.9 millones. Presentando incremento nominal de 12.0% (RD\$ 36,594.4 millones) en 2023 con respecto a 2022.
- En el 2022, la IpNA fue equivalente a 4.9 % PIB, y representó el 23.6 % del gasto público total (sin aplicaciones financieras) y el 49.3 % del gasto social; mientras que, en el 2023, dichos porcentajes fueron 5.0 %, 24.0 % y 49.7 %, respectivamente. En ambos años, las citadas proporciones fueron menores que en el 2021, en el cual alcanzaron 5.7 %, 28.3 % y 55.8 %. Esta disminución se atribuye fundamentalmente al proceso de desmonte de los subsidios otorgados en el contexto de la pandemia COVID-19.
- Hubo un aumento significativo de la IpNA per cápita anual, la cual pasó de RD\$ 90,070.4 (US\$ 1,574.7) en el 2021 a RD\$ 95,564.1 (US\$ 1,733.0) en el 2022 y RD\$ 107,504.9 (US\$ 1,914.0) en el 2023.

“

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario priorizar a los niños, niñas y adolescentes”



- Según ciclo de vida, el 33.2 % de la IpNA directa del 2022 se destinó a la primera infancia (0 - 5 años), el 40.0 % a la niñez (6 - 12) y el 26.8 % restante a la adolescencia (13 - 17); mientras que en el 2023 dicha distribución fue 33.3 %, 40.0 % y 26.7 %, respectivamente, similar a la distribución registrada en el 2021. En cuanto a la distribución por sexo, alrededor de 51.2 % de la IpNA correspondió al sexo masculino y 48.8 % al femenino, en ambos años.
- El servicio de educación ha sido la función a la cual se ha destinado la mayor parte de la IpNA. En efecto, en el 2022 se destinó a este servicio el 67.3 % del total de la IpNA y en el 2023 el 65.4 %; en ambos casos el porcentaje es superior al monto destinado en el 2021 (54.6 %). El segundo lugar lo ocupó el sector salud, al cual correspondió el 12.7 % de la IpNA del 2022 y 12.4 % en el 2023. El tercer lugar lo ocupó protección social con 8.4 % en el 2022 y 8.7 % en el 2023. El restante 11.6 % de la IpNA del 2021 y el 13.5 % del 2023 correspondió a otras funciones (administración general, justicia, orden público y seguridad, vivienda y servicios comunitarios, transporte, entre otras).
- La inversión social (educación, salud, protección social, recreación, servicios básicos, entre otros) representó el 92.8 % de la IpNA del 2022 y el 91.3 % en el 2023, porcentajes superiores al registrado en el 2021 (87.1 %).
- Con relación a la proporción de la IpNA asignada a políticas de apoyo a la niñez y adolescencia con discapacidad, esta continúa representando aproximadamente el 0.4 % del total invertido en niñez y adolescencia, tanto para el 2022 como para el 2023; en ese sentido, esta participación porcentual se ha mantenido constante con respecto

a la primera medición realizada en el análisis de la IpNA en el 2021.

- En cuanto a la distribución de la IpNA por objeto del gasto (remuneraciones, transferencias corrientes, contratación de servicios, entre otros), en el 2022 el 57.3 % se destinó al pago de remuneraciones y contribuciones, el 14.2 % a transferencias corrientes (básicamente subsidios familiares) y el 13.1 % a contratación de servicios. En estos tipos de gastos se concentró el 84.6 % de la IpNA de dicho año. En los 2023 dichos porcentajes fueron 55.9 %, 14.1 % y 13.6 %, respectivamente, para un total de 83.7 % en las tres partidas citadas. El resto correspondió a transferencias de capital, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, obras, materiales y suministros.
- El 98.8 % de la inversión en niñez y adolescencia del 2022 fue financiada por fuentes internas y el 1.2 % por fuentes externas (créditos y donaciones), proporciones que en el 2023 fueron 97.8 % y 2.2 %, y en 2021 91.8 % y 8.2 %, respectivamente.

El comportamiento de indicadores del bienestar permite apreciar en qué medida la IpNA contribuye a la protección de los derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población, mejorando varios de estos indicadores a un ritmo que permita alcanzar los objetivos y metas de la END 2030 relacionadas con dicho segmento poblacional, lo cual no deja de ser un reto.

En este sentido, se observa que la pobreza infantil tiende a disminuir a baja velocidad y se mantiene bastante más elevada que la pobreza global. En efecto, en el 2023 la tasa de pobreza general infantil era 30.4 %, equivalente a 12 puntos porcentuales más alta que la tasa de pobreza de la población total (18.4 %).

El acceso equitativo a una educación de alta calidad

no se ha materializado y existe una amplia brecha de desempeño de los estudiantes respecto a los estándares internacionales. Las tasas de culminación, aunque tienden a mejorar, siguen siendo bajas: 61.1 % en el nivel primario y 29.8 % en el nivel secundario.

El trabajo infantil ha disminuido significativamente, situándose en 0.5 % en el 2023. Sobre el particular, en la END 2030 se estableció como meta erradicar el trabajo de niños y niñas de 6 a 14 años al año 2020. Por otro lado, el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados era 4.9 % en el 2023, mientras la meta para el 2025 es reducir dicho porcentaje a 2.5 %.

En el ámbito de la salud se registra una alta mortalidad infantil (menores de 1 año), la cual se ha mantenido entre 14 y 20 muertes por cada 1,000 nacidos vivos. En gran medida esto explica la tasa de mortalidad existente en niños y niñas menores de 5 años, la cual continúa alrededor de 34 por mil.

Lo anteriormente expuesto evidencia la necesidad de acelerar los esfuerzos orientados a mejorar los resultados de las políticas y las inversiones públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes. Se hace necesario seguir mejorando el uso de los recursos con los que se cuenta, haciendo más eficiente y transparente el ciclo presupuestario, utilizando un enfoque de resultados y, de manera especial, orientándolo a la reducción de las disparidades persistentes. Es ineludible una reflexión de carácter sectorial e interinstitucional que permita asumir con responsabilidad los roles asociados a una vida con calidad desde los primeros años.

Aún persisten barreras para la consecución de los objetivos y metas del ámbito de la niñez y la adolescencia. Uno de los principales obstáculos ha sido la limitación del espacio fiscal, lo que impone severas restricciones al fortalecimiento y sostenibilidad de la IpNA. Recientemente fue promulgada la ley de responsabilidad fiscal, pero

sigue pendiente la reforma fiscal consignada en la END 2030.

VI 2. Recomendaciones

Para fortalecer y dar sostenibilidad a la protección de los derechos y el nivel de bienestar de la niñez y adolescencia, es fundamental incrementar la inversión y mejorar el uso de los recursos destinados a dicho propósito. Identificar, asumir y actuar en consonancia con liderazgo en materia de protección de la niñez y adolescencia en la Republica Dominicana.

Para tales fines se requiere, entre otras intervenciones:

- Fortalecer el monitoreo y seguimiento de los objetivos y metas establecidos en la END 2030 asociadas a los derechos y bienestar de niños, niñas y adolescentes. Incluir análisis sobre el comportamiento de la IpNA y sus resultados en los informes sobre implementación de la END y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
- Complementar el avance logrado en la inclusión del enfoque de niños, niñas y adolescentes en la formulación del presupuesto y en el seguimiento ex post del ejercicio fiscal, con dicho enfoque en otras etapas del ciclo presupuestario y la continuación del proceso de implementación y consolidación de las recomendaciones formuladas en el informe anterior, entre ellas:
 - o Reorientar y optimizar los recursos asignados a sectores sociales claves para la niñez, priorizando las intervenciones que fortalecen los pisos de protección social en salud y educación. Además, incrementar de manera estratégica la inversión en programas integrales de prevención y protección contra la violencia infantil, garantizando la sostenibilidad de estas

- acciones y su alineación con los derechos fundamentales de la infancia.
- o Asegurar el uso sistemático de la información disponible sobre los resultados de las políticas priorizadas para la niñez y adolescencia en la planificación pública nacional, lo que implica evaluar regularmente los impactos logrados en relación con los recursos financieros ejecutados, a fin de identificar brechas, mejorar la eficiencia en el uso del presupuesto y garantizar el financiamiento futuro de las necesidades básicas de esta población.
 - o Sistematizar la identificación y el etiquetado de los programas y actividades presupuestarias dirigidas a la niñez y la adolescencia con un enfoque territorial. Esto permitirá analizar el destino de los recursos desde una perspectiva geográfica, facilitando su reasignación hacia localidades más vulnerables. Esto contribuirá a reorientar las políticas públicas, especialmente aquellas cuyos recursos e intervenciones se encuentran concentradas en las principales provincias del país.
-  Robustecer la coordinación y articulación interinstitucional para garantizar una atención integral a la población infantil y adolescente con discapacidad, orientando la asignación de recursos a programas y políticas específicas que aborden sus necesidades particulares. Se recomienda dirigir recursos a intervenciones estratégicas como el desarrollo de programas educativos inclusivos, el fortalecimiento de servicios de salud especializados, la creación de redes de apoyo psicosocial para familias, y la promoción de la accesibilidad en entornos físicos y digitales. Estas medidas permitirán avanzar hacia un enfoque equitativo que garantice los derechos de este grupo poblacional.

- Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales en la recolección y sistematización de datos sobre las características de la población objetivo, definida en las metas institucionales de intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Esto debe contemplar desarrollar mecanismos para capturar información desagregada por grupo etario, sexo, condición socioeconómica, ubicación geográfica, discapacidad y otras variables relevantes. Una recolección de datos más robusta y precisa permitirá al Estado mejorar las estimaciones sobre la IpNA, facilitando la planificación, el monitoreo y la asignación eficiente de recursos.
- Desarrollar las capacidades institucionales de las entidades a cargo de programas vinculados a dicha población, en términos de educación continua para personal especializado en niños, niñas y adolescentes.



VII.

ANEXOS

Anexo 1: Otras disposiciones legales internacionales

Anexo 2: Población de niños, niñas y adolescentes según zona de residencia, sexo, ciclos de vida y edades simples 2022

Anexo 3: Ponderadores poblacionales

Anexo 1: Otras disposiciones legales internacionales

Otras disposiciones legales internacionales
Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre del 1948.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer del 18 de diciembre del 1979.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer del 9 de junio de 1994.
Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de edad.
Convenio de la Haya de 1993 relativo a la Protección del niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
Convenio de la Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de menores de edad.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 6 de diciembre del 2006.

Anexo 2: Población de niños, niñas y adolescentes según zona de residencia, sexo, ciclos de vida y edades simples 2022

	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Población Total	10,773,983	5,328,021	5,445,962	7,794,531	3,787,282	4,007,249	2,979,452	1,540,739	1,438,713
(0-17)	3,202,844	1,638,503	1,564,341	2,287,513	1,167,746	1,119,767	915,331	470,757	444,574
% del total	29.7 %	30.8 %	28.7 %	29.3 %	30.8 %	27.9 %	30.7 %	30.6 %	30.9 %
0	170,414	87,417	82,997	119,437	60,856	58,581	50,977	26,561	24,416
1	167,289	85,754	81,535	118,002	60,551	57,451	49,287	25,203	24,084
2	171,586	88,421	83,165	122,052	62,976	59,076	49,534	25,445	24,089
3	185,149	94,572	90,577	131,493	67,271	64,222	53,656	27,301	26,355
4	185,441	95,203	90,238	132,661	67,964	64,697	52,780	27,239	25,541
5	183,490	94,116	89,374	130,945	67,274	63,671	52,545	26,842	25,703
0-5	1,063,369	545,483	517,886	754,590	386,892	367,698	308,779	158,591	150,188
6	171,578	87,566	84,012	122,551	62,352	60,199	49,027	25,214	23,813
7	184,215	94,578	89,637	131,056	67,498	63,558	53,159	27,080	26,079
8	190,185	98,123	92,062	135,307	69,893	65,414	54,878	28,230	26,648
9	182,414	92,711	89,703	130,619	66,366	64,253	51,795	26,345	25,450
10	183,155	93,981	89,174	131,046	66,923	64,123	52,109	27,058	25,051
11	182,772	93,360	89,412	131,338	67,029	64,309	51,434	26,331	25,103
12	185,662	95,523	90,139	132,993	68,216	64,777	52,669	27,307	25,362
6-12	1,279,981	655,842	624,139	914,910	468,277	446,633	365,071	187,565	177,506
13	176,515	89,277	87,238	127,134	64,235	62,899	49,381	25,042	24,339
14	170,736	87,462	83,274	122,776	62,567	60,209	47,960	24,895	23,065
15	167,839	85,625	82,214	120,139	61,022	59,117	47,700	24,603	23,097
16	165,329	84,229	81,100	119,149	60,253	58,896	46,180	23,976	22,204
17	179,075	90,585	88,490	128,815	64,500	64,315	50,260	26,085	24,175
13-17	859,494	437,178	422,316	618,013	312,577	305,436	241,481	124,601	116,880

Fuente: ONE. <https://www.one.gob.do/datos-y-estadisticas/temas/censos/poblacion-y-vivienda/2022/>

Anexo 3: Ponderadores poblacionales

Grupo (2022)	Número de personas (Censo 2022)	Ponderadores Inversión Directa (%)	Ponderadores Inversión Indirecta (%)
Población total	10,773,983		100 %
Mujeres	5,445,962		
Hombres	5,328,021		
Total (0-17)	3,202,844	100 %	29.73 %
Mujeres	1,564,341	48.84 %	
Hombres	1,638,503	51.16 %	
Primera infancia (0-5)	1,063,369	33.20 %	
Mujeres	517,886	48.70 %	
Hombres	545,483	51.30 %	
Niñez (6-12)	1,279,981	39.96 %	
Mujeres	624,139	48.76 %	
Hombres	655,842	51.24 %	
Adolescencia (13-17)	859,494	26.84 %	
Mujeres	422,316	49.14 %	
Hombres	437,178	50.86 %	

Grupo (2023)*	Número de personas (Estimación)	Ponderadores Inversión Directa (%)	Ponderadores Inversión Indirecta (%)
Población total	10,892,907		100.0 %
Mujeres	5,512,619		
Hombres	5,380,289		
Total (0-17)	3,187,496	100.0 %	29.26 %
Mujeres	1,555,414	48.80 %	
Hombres	1,632,083	51.20 %	
Primera infancia (0-5)	1,062,137	33.32 %	
Mujeres	516,966	48.67 %	
Hombres	545,171	51.33 %	
Niñez (6-12)	1,274,710	39.99 %	
Mujeres	621,009	48.72 %	
Hombres	653,701	51.28 %	
Adolescencia (13-17)	850,649	26.69 %	
Mujeres	417,439	49.07 %	
Hombres	433,211	50.93 %	

** 2023 estimado con base en la variación promedio anual por edad simple según sexo de niños, niñas y adolescentes del 2010 al 2012.

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2022 y estimaciones 2023.

**Ministerio de Hacienda**

Calle México # 45, entre calle Pedro A. Lluberes y calle Federico
H. Carvajal, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 687-5131
www.hacienda.gov.do

**Dirección General de Presupuesto**

Av. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte,
5.º piso, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 687-7121
www.digepres.gob.do

**Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**

Avenida México, Esquina Dr. Delgado, Edificio de Oficinas Gubernamentales,
Bloque B, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 688-7000
www.economia.gob.do

**Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**

Avenida Máximo Gómez #154, esquina calle República de Paraguay
Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 567-2233
www.conani.gob.do

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

Casa de las Naciones Unidas, Av. Anacaona 9,
Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 473-7373
www.unicef.org/republicadominicana